

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 325ª, EXTRAORDINARIA**  
**Sesión 19ª, en martes 22 de diciembre de 1992**  
**Ordinaria**  
**(De 16:15 a 20:35)**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,**  
**Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR**  
**RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto

- Papi Beyer, Mario
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alamparte, Francisco
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además los señores Ministros de Justicia, de Agricultura y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

-Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **HOMENAJE EN MEMORIA DE DON RAÚL SÁEZ SÁEZ**

El señor VALDÉS (Presidente).- Por acuerdo del Senado, se rendirá homenaje en memoria del ex Ministro de Estado don Raúl Sáez, recientemente fallecido, cuyos familiares se encuentran en tribunas y a quienes saludo respetuosamente.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR- Señor Presidente, Honorables colegas:

Hoy queremos rendir homenaje en el Senado a un destacado compatriota, nuestro querido amigo Raúl Sáez Sáez, quien recientemente se ha ausentando de nuestras vidas.

Fácil sería hacer este justo reconocimiento. Bastaría una relación de lo que fueron su vida, su profesión, los cargos públicos con que se le distinguió, las obras y empresas por él creadas, sus investigaciones y publicaciones. Ello ya ha sido escrito y conocido por todos.

Quiero referirme a este gran amigo desde otra visión. Deseo reflexionar para ver cuál fue su real aporte a nuestro "ser nacional".

Mantener intacto nuestro "ser nacional" como chilenos constituye un desafío y una lucha permanentes.

En otros países se da paso a diversas nacionalidades y controversias; en cambio, en el nuestro, los años, en vez de diversificar su esencia como "ser", más bien le han dado una progresiva unión cultural, social, económica y política.

Podríamos preguntarnos, entonces, el porqué de esta realidad en nuestro Chile, quiénes son sus constructores.

Nadie podría negar que nuestro "ser" ha sido el fruto de nuestra historia, el aporte de todas sus instituciones, civiles y militares; de nuestras universidades; de la influencia de la religión; de los partidos políticos. Pero, principalmente, destacaría a las personas, a los hombres que encarnan esta acción creadora, que llamaría "hombres-raíces", piedras angulares o genes determinantes en la formación de nuestra nacionalidad.

Podríamos definir a estas personas como aquellas que, sin mayor exteriorización formal, más bien ejercen una influencia formadora inversamente proporcional a su figura externa.

En este siglo, "un hombre-raíz" ha sido quien hace poco nos ha dejado, sin mayores pompas y oropeles: Raúl Sáez Sáez.

¿Por qué constituye una raíz de nuestra patria este tan genuino chileno, este hombre de origen tan autóctono, de ancestros tan criollos, hijo de un soldado de tropa que ascendió a General de la República y que transmitió sus vivencias en un libro titulado "Memorias de un Soldado", que su hijo Raúl siempre tuvo presente? Raúl Sáez, entonces, es hijo de un hogar modesto y digno, donde el esfuerzo se absorbió por los poros. En esa escuela familiar se desarrolla un chileno que tiene el mérito singular de ser bachiller en la Universidad de París e ingeniero civil en la Universidad de Chile.

El amor a su país, el patriotismo, el sentido de su desarrollo y de su grandeza lo construye este hombre dentro del marco cultural, económico y social en que le toca vivir.

Es una época que requiere concentración y aplicación nacional, donde el idealismo y la entrega pueden mucho.

Son los años posteriores a la gran crisis de 1930. Existe necesidad de industrializar y dar tecnología propia al país, y ahí encontraremos a Raúl Sáez, desde 1938, dando energía en ENDESA; educación y tecnología en INACAP; comunicaciones en ENTEL; concibiendo y proyectando la gran industria química chilena; fomentando el desarrollo forestal; integrando el desenvolvimiento pesquero; formando infraestructura de investigación tecnológica en CONICYT, Fundación Chile e Instituto de Investigación Tecnológica. Para todo ello se constituye en el alma del mejor instrumento

que ha tenido el país como base de su desarrollo: la Corporación de Fomento de la Producción.

Un chileno forjador del Pacto Andino, Ministro de Estado, Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, consultor nacional e internacional, Premio Nacional; pero, por sobre todo, un sabio modesto, sencillo, participativo, que el país tuvo siempre a su servicio en forma desinteresada.

Así fue para el terremoto de 1960, salvando a Valdivia del desborde del lago Riñihue; y entonces se le llamó "héroe".

Participó en forma determinante en uno de los Gobiernos más creadores y realizadores que se han tenido: el del Presidente Frei. Su servicio en ese Régimen alcanzó dimensiones que se confundieron con la etapa más brillante del desarrollo impulsado por la Corporación de Fomento. Y sirvió como Ministro de Hacienda en momentos críticos para el país, situación que pude ponderar personalmente al acompañarlo en ese tiempo en mi calidad de Ministro de Economía y sucederlo después, al momento de su renuncia.

Siguiendo siempre esa vocación de servicio, Raúl Sáez estuvo defendiendo valores esenciales, como el patrimonio nacional, y velando por evitar abusos y atropellos.

De su vocación de servicio y de su lucha por la defensa de los valores humanos, fui testigo y beneficiario. En efecto, cuando se me condenó al exilio, Raúl no titubeó. Tomó la iniciativa, y con Jorge Millas, Sergio Villalobos, Jorge Rogers, Alejandro Hales, Enrique D'Etigny, Jorge Edwards, Edgardo Boeninger, entre otros, y también el recordado ex Presidente del Senado Tomás Reyes Vicuña, formaron el Comité que salió en defensa del entonces Presidente de la Democracia Cristiana, el Senador quien ahora habla.

Pero también, fiel a su compromiso con la Corporación de Fomento de la Producción, defendió el patrimonio nacional y se alzó, criticándolas, contra las privatizaciones que no estimaba transparentes y tuvo la hombría de acusar a quien se excedía en su poder en propio beneficio.

Siempre estuvo presente en lo esencial y vigorizando lo más trascendente, sin preocuparse de lo suyo, en un grado no comprensible en esta época, de apetencias inmoderadas de éxitos y beneficios.

Por ello, Raúl Sáez es un valor notable de nuestra nacionalidad y constituye un aporte importante a la construcción de nuestro "ser nacional".

Su preocupación por su patria la tuvo hasta el último momento de su vida. Me contaba un grupo de ingenieros que lo visitaron poco antes de dejarnos que su inquietud estaba centrada en la falta de un gran Parque Botánico en Chile, donde se experimentara y se estudiara el recurso forestal, bien renovable que a poco andar -decía- duplicará el valor de nuestras exportaciones de cobre.

Le dolía que esta tierra tan pródiga en dicho recurso careciera de chilenos preocupados de su estudio en grado suficiente.

Por todo esto, y por mucho más, me atrevo a definir a Raúl Sáez como "hombre-raíz", gen o piedra angular de nuestra nacionalidad, por cuanto todo nuestro desarrollo económico, social y político, desde la década del 40 hacia el futuro, indiscutiblemente está influenciado por ese gran hombre.

Por esa razón, hace muchos años ya, resultó tan merecida su designación como integrante del grupo técnico de la Alianza para el Progreso, que en aquel tiempo se llamó, con razón, de los "Nueve Sabios del Continente".

Asimismo, aun cuando en forma tardía, fue de justicia otorgarle el Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas. Y se constituyó en el primer chileno a quien se concede ése galardón.

Con justicia, el sacerdote Renato Poblete, en la homilía de sus honras fúnebres, destacó que el Padre Creador, al recibirlo en la gloria, le diría: "Raúl, entra a gozar de la mansión que te tengo preparada, porque estaba cesante y me diste trabajo, tuve hambre y me diste de comer, estaba desnudo y me vestiste". Porque Raúl Sáez, al crear e impulsar tantos proyectos y empresas, dio trabajo; buscó y auxilió al prójimo desvalido; orientó y guió a muchos con su ejemplo, en una acción que movía y conmovía, por cuanto quien la ejercía lo hacía lleno de modestia y sólo mirando el interés común en bien de la patria que tanto amaba.

Por ello es que este gran hombre merece la honra de la patria y la morada que el Señor (estoy seguro) le ha dado, en premio "a su trabajo y angustia de bien.

En mi nombre, en el de los Senadores de mi Partido, y creo que interpretando a la unanimidad del Senado, permítanme dirigir nuestras condolencias a su familia, representada hoy en esta Corporación por su esposa, señora Lilian Contreras, y por sus hijos: María Liliana, Raúl, Luis Felipe, Juan Carlos y Juan Sebastián.

Gracias a ellos por habernos dado la oportunidad de compartir la existencia de este gran compatriota.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, Honorable Senado, en nombre de los Comités Independientes, me uno al merecido homenaje que se rinde a Raúl Sáez.

Acaba de dejarnos. Era un chileno sobresaliente, absolutamente fuera de serie. Quienes lo conocieron -tantos y tantos, en Chile y fuera del país- saben que no exagero. Hacía pensar en esa propiedad que, según los teólogos, caracteriza a los ángeles: agotan su especie; es decir, cada uno es como

una especie completa. Raúl era, no sólo excepcional, sino también único. Y lo digo consciente de que, cuando se rinde un homenaje, se puede usar la hipérbole apropiada, pero no se debe falsificar al sujeto.

Con su erudición casi sobrehumana y su talento prodigioso, se asomó a los múltiples e insondables ámbitos del saber y aprendió que cada vez le faltaba por conocer muchísimo más de lo que ya sabía. Eso le dio la humildad del sabio. Fue auténtica y definitivamente humilde, porque era auténtica y definitivamente sabio. Por lo mismo, indiferente por entero al aplauso y al halago. Símbolo de ello es que murió sin saber que le habían otorgado el Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas.

Pero como hombre público, acostumbrado a manejar enormes responsabilidades en el consejo y en la ejecución, era riguroso e inflexible en su exigencia de seriedad o perfección. Desde luego, abominaba de quienes tomaban decisiones importantes, a veces trascendentales, sin darse el tiempo para meditar sus antecedentes y consecuencias remotas. Por ello, no soportaba a los que hablaban ligeramente sobre asuntos que requerían madura reflexión. Más aún, acostumbrado a codearse con los sabios -fue, como recordaba el Honorable señor Zaldívar, presidente de un grupo de ellos-, tenía muy claros los abismos entre lo que es dominar un tema, con sus luces y sus sombras, y lo que significa improvisar acerca de él.

Cuando discutíamos en la Comisión de Educación el nuevo proyecto de ley sobre Premios Nacionales, pensé en Raúl Sáez a propósito del de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas. Era el arquetipo. Me acordé de la electrificación de Chile, de la ENDESA, de la CORFO, de esa conferencia monumental que nos ofreció en la Universidad Austral sobre Tecnología e Integración, que especialistas presentes calificaron como lo más completo escrito hasta entonces en el mundo respecto del tema. Claro -pensé- que Raúl merecía mejor que nadie ese galardón. No pude prever las dramáticas circunstancias que lo mantuvieron ignorante de haberlo ganado.

Pero si he de ser bien franco, poco me preocupa que Raúl no lo haya sabido. Grave habría sido que el país le hubiera mezquinado lo que le debía. A Sáez no le interesaban los honores. Quería a Chile, su tierra y su gente -para usar la expresión de McBride-; amaba la ciencia, el saber y el servicio. En definitiva, amaba profundamente a Dios, quizás sin saberlo. Por eso, pienso que, si su mujer y sus hijos -que ahora nos acompañan-, sus amigos y cuantos lo conocimos y quisimos hemos sentido con su muerte el dolor de la separación, Raúl ha tenido, por la inversa, el mejor de sus encuentros.

Muchas gracias.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, quiero sumarme al justo homenaje que hoy día se rinde al ingeniero don Raúl Sáez Sáez -que en paz descansa-, quien a lo largo de su vida y del desempeño de su profesión contribuyó

permanentemente al quehacer público, conformando así una escuela de conducta que perdurará en el tiempo.

La variedad de los campos en que intervino y a los cuales entregó su valioso aporte está fielmente reflejada en sus distintos escritos y estudios. Me permito detallar algunos que revelan cabalmente esta característica.

En 1939 escribía sobre el "Fomento de la Producción de Energía Eléctrica"; en 1946, acerca de "La Compañía de Aceros del Pacífico y la industria siderúrgica en Chile"; ese mismo año pronunció una charla acerca de "El Plan de Electrificación del país y la central Abanico"; en 1950 dictó una conferencia sobre "El problema de la planificación y la Corporación de Fomento de la Producción"; en 1951, en un trabajo titulado "Ayuda técnica para la mediana y pequeña industria", propone la creación de un servicio de asistencia técnica, el que posteriormente se materializó en la creación del Servicio de Cooperación Técnica; en 1952 se genera un resumen de trabajos técnicos sobre el "Cultivo e Industrialización de la Betarraga Sacarina"; en 1953, un informe referente a "Investigación Tecnológica y formación de técnicos en Chile"; en 1954, otro atinente a la "Política chilena de telecomunicaciones"; en 1957 dictó una charla sobre "El problema de la energía eléctrica y el desarrollo industrial de Chile"; en 1958 publica trabajos sobre la "Importancia de la Ingeniería Industrial para el progreso de Chile", "Los recursos de energía y el desarrollo de su utilización en Chile" y "Realizaciones y Propósitos de ICARE"; en 1959 publica el documento denominado "Casas para Chile"; en 1965, expone sobre el tema "Chile y el cobre" y publica un informe titulado "Hacia la integración Eléctrica Regional"; en 1966 presenta trabajos acerca de "Estación Terrestre de Comunicaciones por Satélites" y pronuncia un discurso con motivo de la creación de INACAP; en 1967 presenta un informe respecto de "Bases para una nueva organización de la industria salitrera"; en 1970 un trabajo sobre "Política Nacional de Riego"; en 1974 expone sobre "Programa de desarrollo de Chile a corto y mediano plazo", y en una jornada organizada por ICARE interviene acerca de "Estatuto de la Inversión Extranjera, DL 600"; el mismo año se produce el acuerdo entre los representantes del Gobierno de Chile y la ITT, Raúl Sáez y John W. Guilfoyle, que dio lugar a la creación de la "Fundación Chile"; en 1976 elaboró el memorándum "Creación y Estatutos de la Fundación Chile"; en 1983 publica una conferencia atinente a "Crecimiento económico y Tecnología"; en 1984 pronunció un discurso acerca del tema "Ciencia, Tecnología y Desarrollo", y en 1987 elaboró un trabajo titulado "Consideraciones sobre el regadío en Chile y recomendaciones para promover su desarrollo".

Podemos comprobar así que, en una etapa en que la infraestructura dependía de la acción estatal, él participó en la tarea de construir en todas las áreas de un país en crecimiento.

El ingeniero Raúl Sáez, en el ejercicio profesional, puso su experiencia al servicio de Chile, estimulando con su ejemplo a muchos jóvenes que

terminábamos la enseñanza media a abrazar la especialidad de la ingeniería para contribuir íntegramente al progreso del país.

Por eso, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, hago un reconocimiento a la conducta ejemplar evidenciada durante toda su vida por el ingeniero don Raúl Sáez, y expreso a sus familiares y amigos nuestras sentidas condolencias.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, el Comité Radical-Socialdemócrata adhiere de modo muy sentido al homenaje que esta Corporación rinde hoy al gran chileno que fue el ingeniero don Raúl Sáez. Lo hace reconociendo en él a una de esas figuras que trascienden los partidos y las posiciones de grupos para consagrar sus vidas a las causas relevantes, a los objetivos que unen y potencian a un país.

Para nosotros es particularmente conmovedor sumarnos a este reconocimiento, porque don Raúl Sáez -quien no tuvo militancia política y fue por sobre todo un independiente al servicio de cualquier causa conveniente para Chile- se identificó desde muy temprano con los proyectos y realizaciones que impulsaron los Gobiernos radicales a fines de la década del 30 y durante la del 40. Y quizás lo hizo porque en esa obra, cuya finalidad principal era la de cambiar la estructura económica del país y permitir su industrialización y desarrollo, fue aquilatando sus más hondas sensibilidades de servidor público, inculcadas seguramente por su padre, ese gran General de la República que, como se ha destacado aquí, desde los lugares más bajos de su Institución, por sus méritos y patriotismo, llegó a ostentar tal jerarquía, y que en su libro "Memorias de un Soldado" expresó sus arraigadas y profundas convicciones democráticas, que don Raúl Sáez heredó y aplicó con singular brío.

De ahí que, cuando se rinde este merecido homenaje, alzamos nuestra voz para hacer llegar a su familia nuestras condolencias y para manifestar, en este cenáculo de la política nacional, nuestro conmovido sentimiento por lo que su obra significó para Chile y para cuantos como él han encontrado siempre en el interés de la patria la principal razón del servicio público.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores de la bancada Partidos Por la Democracia y Socialista, adhiero al homenaje que el Senado rinde esta tarde al distinguido hombre público don Raúl Sáez, y nos hacemos parte, sobre todo, de las expresiones del Honorable señor Zaldívar básicamente para destacar a quien, como pocos en este siglo, demostró una capacidad de servicio público que esta Corporación hoy día honra y

reconoce, no sólo por sus capacidades intelectuales y por su amplia gama de intereses, sino fundamentalmente por ese otro factor que, a nuestro juicio, ha hecho grande a la República: el haber contado desde un comienzo de la historia republicana con ciudadanos como él, que dedicaron su vida al servicio de la Patria.

Es ese sentido de servicio público el que creemos que en esta democracia recuperada debemos saber valorar y transmitir a las actuales generaciones, en especial a las nuevas.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, estimados colegas:

Con profunda emoción, me sumo, en representación de la Unión Demócrata Independiente y en el mío propio, al homenaje tan merecido que esta Alta Corporación tributa hoy en memoria de don Raúl Sáez.

Sería vano de mi parte pretender agregar mucho a lo ya señalado respecto de la gigantesca personalidad del ingeniero Sáez. Sólo deseo indicar que la vida me permitió, primero, como un hombre cualquiera, ir contemplando y apreciando muchos de los pasos que dio al servicio de la Patria, y muy al final, ser colega suyo en la Junta Directiva de la Universidad Técnica Federico Santa María, que ambos integramos hasta hace muy poco.

La verdad es que Raúl Sáez fue un gigante y, tal como se dijo anteriormente, una raíz, pero una raíz que dio frutos, que se levantó y extendió a una variedad de actividades de acuerdo con esa capacidad tan notable de que Dios lo dotó y que le permitió siempre ser sobresaliente como estudiante, como profesional, como ministro y como consejero.

Cabría, sí, destacar lo que se trasluce de lo manifestado en esta Sala: que sirvió por encima de todo a la gran causa de Chile. Hemos podido apreciar cómo cooperó con los Gobiernos radicales; después, en forma importante, con el de don Jorge Alessandri, y en 1973, regresó al país y durante dos años prestó su colaboración al Régimen militar. Pero él no era un hombre partidista, tal como se recordara; tal vez podría decirse que no tenía más partido que su Patria y la causa de los chilenos y de todos aquellos que requirieron de su capacidad, conocimiento y sencillez.

Nadie puede olvidar muchos de sus pasos. Obviamente, todos recordamos cómo Chile, expectante, apreciaba el avance de los trabajos para salvar la situación del Riñihue. Fue un momento espectacular, pero no más significativo que aquellos otros en que él traducía en libros, artículos y conferencias toda su ciencia, talento y espíritu de servicio. Y puedo dar testimonio de que a una edad relativamente avanzada siguió trabajando con el mismo entusiasmo para cooperar en la dirección de una universidad técnica porteña, con sencillez, aportando sus luces y su criterio, sin que

jamás pretendiera hacer pesar todo su prestigio y trayectoria, pero siempre señalando la solución más acertada o dando el mejor consejo.

De ahí que en este momento, al adherir en nombre de la Unión Demócrata Independiente y en el mío propio a este homenaje, lo que podría decir es: ¡Gracias, Raúl Sáez, por lo que diste a Chile y por el ejemplo que has dejado a las generaciones futuras!

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Ha terminado el homenaje.

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor VALDES (Presidente).- Los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Tratar, en el primer lugar del Orden del Día de hoy, el proyecto que modifica la ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- 2.- Autorizar a la Comisión de Hacienda para sesionar simultáneamente con la Sala a fin de despachar el proyecto que modifica el artículo 12 de la ley N° 18.525 -autorizándola para emitir un informe verbal-, en cuanto a extender los derechos específicos y rebajas arancelarias de la banda de precios del trigo a la harina de trigo, ya informado por la Comisión de Agricultura, a fin de tratarlo en esta sesión, y en atención a que se encuentra presente en la Sala el señor Ministro de Agricultura, y
- 3.- Prorrogar el plazo para formular indicaciones al proyecto sobre plena integración social de personas con discapacidad hasta el día 7 de enero de 1993, a las 18.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDES (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 15a, especial, en 9 de diciembre, que no ha sido observada. Las actas de las sesiones 16a y 17a, ordinarias, en 10 y 15 del actual, respectivamente, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

## **IV. CUENTA**

El señor VALDES (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensajes

Nueve de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros, retira y hace presente nuevamente las urgencias, con carácter de "Simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que permite a nacionales de países limítrofes adquirir bienes raíces en zonas fronterizas.

2.- El que autoriza convenios de pago de las patentes mineras y prorroga el pago de aquéllas correspondientes al período 1992.

3.- El que modifica el artículo 12 de la ley N° 18.525, con el objeto de extender los derechos específicos y rebajas arancelarias de la banda de precios del trigo a la harina de trigo.

4.- El de fomento del libro y la lectura.

-Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con los siguientes, retira las urgencias a los proyectos que se indican:

1.- El que amnistía a infractores al artículo 139 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2.- El relativo a la Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.

3.- El que dicta normas sobre carrera funcionaría de los jueces, funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia y empleados del Poder Judicial.

4.- El de Reforma Constitucional en materias electorales.

-Quedan retiradas las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el último retira de tramitación el proyecto que deroga la ley N° 18.703 y modifica la ley N° 7.613, sobre adopción de menores.

-Queda retirado el proyecto y se manda archivar.

## Oficios

Nueve de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto que sustituye la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo da a conocer que ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto que introduce modificaciones al

artículo 4° del decreto ley N° 3.058, de 1979, sobre remuneraciones del Poder Judicial.

-Se toma conocimiento y se manda archivar.

Con el tercero informa de los acuerdos adoptados por esa rama del Parlamento, en relación con las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República respecto del proyecto que establece un procedimiento para llamar a concurso los cargos de los profesionales funcionarios que señala la ley N° 15.076.

-Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el cuarto hace presente que ha dado su aprobación a la propuesta formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.

-Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el quinto señala que ha aprobado el proyecto de Reforma Constitucional que modifica el inciso segundo del artículo 20 de la Carta Fundamental, sobre recurso de protección para la garantía constitucional del medio ambiente libre de contaminación.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el sexto comunica que ha acordado designar a los señores Diputados que indica para integrar la Comisión Mixta Bicameral de Senadores y Diputados encargada del estudio de las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional en lo relativo al Estatuto de sus funcionarios.

-Se toma conocimiento y se manda agregar a sus antecedentes.

Con el séptimo expresa que ha elegido como Segundo Vicepresidente de esa Corporación al Diputado señor Patricio Melero Abaroa.

-Se toma conocimiento.

Con el octavo hace presente que ha dado su aprobación, con la enmienda que indica, al proyecto, en tercer trámite constitucional, que introduce diversas modificaciones al decreto ley N° 600, de 1974, que fija el Estatuto de la Inversión Extranjera. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Queda para tabla.

Con el noveno informa que ha aprobado, con las enmiendas que indica, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversas normas de los Códigos Penal, de Justicia Militar, de Procedimiento Penal y otras disposiciones legales en materia de seguridad de las personas. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Queda para tabla.

## Oficios

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, en el que solicitaba el estudio de un proyecto que modificara la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con relación a la asignación que reciben los Concejales y las prestaciones sociales que se les podrían otorgar.

Del señor Ministro de Educación, con el que responde a un oficio enviado en nombre del mismo señor Senador, referente a los recursos de que dispondrá para el año 1993 la Corporación Cultural del Bío-bío.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre de los Senadores señora Soto y señores Jarpa y Mc-Intyre, relativo a la construcción de un puerto en Isla de Pascua.

Con el segundo responde a un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, sobre la necesidad de habilitar un camino que una la comuna de Quillota y la localidad de Ventanas en la Quinta Región.

Con el tercero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz De Filippi, referente al camino en construcción entre Coihaique y Balmaceda en la Undécima Región.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

## Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación del Protocolo a la Convención Internacional de la Regulación de la Caza de Ballenas, de 1946.

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en las siguientes materias:

1.- Proyecto de Reforma Constitucional, en segundo trámite, sobre materias electorales.

2.- Consulta de la Sala acerca de la forma en que debe comunicarse a Su Excelencia el Presidente de la República el texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, en la situación que indica.

Segundo informe de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye las plantas del personal del Instituto Nacional de Estadísticas.

Informe de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción, recaído en el proyecto de ley que dicta normas sobre acreditamiento y supervisión de organismos de certificación oficial de calidad de productos hortofrutícolas

exportados a las Comunidades Europeas, otras comunidades de países, y otros Estados.

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 12 de la ley N° 18.525, con el objeto de extender los derechos específicos y rebajas arancelarias de la banda de precios del trigo a la harina de trigo.

Uno de la Comisión de Agricultura y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Dos Segundos Informes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos.

1.-- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un Fondo para la Capacitación y Formación Sindical.

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre mejoramiento de las pensiones de los empleados públicos y otras disposiciones previsionales.

Uno de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que rebaja dividendos por créditos hipotecarios de la ex Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo (ANAP).

-Quedan para tabla.

#### Moción

De los Senadores señores Cantuarias y Urenda, con la que inician un proyecto de Reforma Constitucional que deroga la disposición trigesimaprimera transitoria de la Constitución Política de la República.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

#### Comunicación

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con la que propone al Senado el archivo del proyecto de ley que declara que los juicios de carácter previsional que comprometan recursos públicos serán juicios de hacienda, en razón de que el contenido de esta iniciativa es similar a la norma contenida en el artículo 6° del proyecto de ley que modifica normas previsionales, recientemente aprobado por ambas ramas del Congreso Nacional.

-Así se procede.

El señor VALDES (Presidente).-Terminada la Cuenta.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°574-01

### MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.910, ORGÁNICA DE INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

*El señor VALDES (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.910, Orgánica del INDAP.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 14a, en 4 de agosto de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Agricultura, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.*

*Hacienda, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- La iniciativa cuenta con informes favorables de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.*

*El señor VALDES (Presidente).- En discusión general y particular.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, como consigna el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, este proyecto tiene, entre otros, el propósito de contribuir a reducir la situación de pobreza en la población rural, que afecta a alrededor de 150 mil familias de minifundistas y 400 mil trabajadores temporales. Para tales efectos, procura habilitar al Instituto de Desarrollo Agropecuario para que extienda también su acción, en el ámbito del desarrollo económico y tecnológico de los pequeños productores agrícolas, al sector campesino y su grupo familiar, incluyendo además el avance decidido en la prestación de apoyo en materias de desarrollo social y cultural.

Entre las materias principales que se abordan, cabe mencionar la sustitución, mediante una letra A), del artículo 2° de la ley vigente en términos que satisfacen los propósitos que acabo de enunciar.

La letra B) del artículo único reemplaza el actual artículo 3°, reformulando las funciones del INDAP a fin de ampliar la asistencia crediticia al financiamiento de enlace necesario para las instalaciones de servicios básicos en la vivienda rural, contemplándose las funciones fundamentales destinadas a permitirle

asumir la responsabilidad de constituirse en el principal servicio de apoyo al desarrollo rural.

La letra C) sustituye las disposiciones de las letras e), h) e i) del artículo 5°, de la ley que se modifica, confiriéndosele, respectivamente, al Director Nacional la posibilidad de conceder subsidios que para el sector rural determine la Ley de Presupuestos de cada año; una mayor capacidad de contratación con el sector público o privado o con instituciones nacionales o extranjeras que se encuadren dentro de los objetivos del Instituto; y la facultad de administrar recursos que particulares aporten bajo la modalidad de fondos adscritos a un determinado programa.

La letra D) reemplaza el artículo 8° y la E) sustituye el primer inciso del artículo 10, con el objeto, por una parte, de igualar las condiciones de los beneficios que entrega INDAP a aquellos que aplican las instituciones financieras y, por otra, de otorgar mayor certeza y perfección al título ejecutivo que le permita mejorar la recuperación de los créditos concedidos.

Para explicitar el ámbito de competencia en que actuará INDAP, en la letra F) se define "campesino" como "la persona que habita y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, cualquiera sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola, y las personas que integran su familia."

Cabe destacar la asistencia a las sesiones de la Comisión de Agricultura de personeros muy representativos de los sectores interesados en el tema, tanto desde la perspectiva de funciones directivas, ejecutivas o de autoridad pública, cuanto como beneficiarios del sistema, quienes aportaron ideas y opiniones que enriquecieron los debates. Por cierto, se contó con la concurrencia, en varias oportunidades, del señor Ministro de Agricultura -hoy presente en la Sala-, don Juan Agustín Figueroa; del señor Subsecretario de la misma Cartera, don Maximiliano Cox; del señor Director Nacional del INDAP, don Hugo Ortega; de varios señores asesores jurídicos de ese Ministerio; de directivos de la Sociedad Nacional de Agricultura; y (deseo mencionarlo muy especialmente) de una delegación de dirigentes de la Asociación de Mapuches de la provincia de Malleco, compuesta por los señores Juan Millanao, Manuel Antileo Liempi y Manuel Antileo Huenchileo, quienes -como consta en el informe- hicieron interesantes reflexiones acerca del proyecto, además de referir sus experiencias como beneficiarios del INDAP.

Finalmente, debo mencionar que la pequeña agricultura está conformada por aproximadamente 250 mil pequeños productores a lo largo del país, lo que representa una cantidad cercana al millón de personas, las que ocupan poco más del 30 por ciento del territorio agrícola nacional, con un aporte de cerca de 25 por ciento a la producción. Este sector, que hace diez o quince años contribuía con más del 30 por ciento a aquélla, ha venido experimentando un

franco retroceso, lo cual justifica la preocupación del Estado para brindarle asesoramiento y apoyo técnico con el fin de situarlo en el nivel que antes tenía, procurando los medios para aumentar su fomento.

Podría pensarse que el sector tiene poca incidencia en algunos rubros esenciales; sin embargo, puede señalarse, a vía de ejemplo, que su participación es de aproximadamente 35 por ciento en la producción de trigo; alrededor del 70 por ciento en la de leguminosas; y un promedio sobre el 25 por ciento en la de carnes y leche.

Al tenor del informe de la Comisión de Agricultura, se podrá concluir en la necesidad de aprobar las modificaciones que el proyecto propone. La Comisión las acogió unánimemente después de varias sesiones de trabajo muy interesantes.

Agradezco la labor que realizaron los señores Senadores miembros de la Comisión técnica, quienes, como en otras oportunidades, mostraron el mayor interés, acuciosidad y conocimiento; y al personal de Secretaría, que ha resumido en muy buena forma el contenido de los debates.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Agricultura, y en representación del Partido Demócrata Cristiano, anuncio nuestro respaldo a esta iniciativa, que, a nuestro parecer, recobra en gran parte las facultades del antiguo INDAP en beneficio de los campesinos.

Hago hincapié en un solo factor que de algún modo evidencia la amplitud de la integración del Consejo Nacional que asesorará al Director Nacional del Instituto, compuesto por representantes del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de Planificación y Cooperación, del Colegio de Ingenieros Agrónomos, del Colegio de Médicos Veterinarios, del Colegio de Ingenieros Forestales, de la Fundación Chile y de la Asociación de Exportadores de Chile. Y este mismo criterio de conformación amplia se reitera, con las debidas proporciones, en los Consejos Regionales.

La bancada democratacristiana aprobará la iniciativa por ser conveniente para el campesinado chileno.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, en la Comisión técnica hemos apoyado esta iniciativa en la convicción de que la agricultura tradicional, que es la actividad fundamental de los pequeños y medianos agricultores chilenos, pasa por una etapa de grandes dificultades, que puede desembocar, de no tomarse las medidas adecuadas, en una crisis de todo el sector, con impredecibles situaciones de miseria y cesantía.

Como aquí se ha dicho, se trata de las actividades que dan sustento a un millón de pequeños parceleros, agricultores, medieros, etcétera.

En la actualidad, hay que tomar conciencia de que existen productos, que son los tradicionales de la agricultura nacional -como maíz, arroz, fréjoles, garbanzos, lentejas, maravilla y otros-, que alcanzan precios muy inferiores a los de mercado de años anteriores. Incluso el trigo se encuentra en esa situación, con la agravante de que, por disposiciones reglamentarias del Servicio de Impuestos Internos, se retiene una parte de su precio hasta que los productores satisfacen una serie de requisitos que a veces los pequeños agricultores no tienen la capacidad de cumplir. Y otro tanto se proyecta establecer respecto de la venta de ganado en ferias.

Todo ello hace necesario que el Gobierno tome algunas medidas, como sucede en todos los demás países del mundo. En "El Mercurio" de ayer hemos podido ver que el apoyo a la agricultura en Europa, Estados Unidos, Asia Sudoriental, Canadá y en todas partes, es una realidad de nuestra época. Por ello, no es posible pretender que la agricultura chilena, sin recursos, sin acceso a una tecnificación más avanzada -ésta es cara- y, a veces, sin terrenos suficientemente productivos, entre a competir en un mercado en que todos los países bonifican, respaldan o financian la actividad agropecuaria.

El Instituto de Desarrollo Agropecuario lleva a cabo, indudablemente, una parte de la tarea que al Estado chileno le corresponde en esta materia. Entiendo que para el próximo año se contempla dar apoyo crediticio y técnico a unos 58 mil pequeños agricultores. Como señaló el Presidente de la Comisión de Agricultura, ésta es una tarea de fundamental importancia; un apoyo del todo necesario para que esa gente pueda seguir trabajando y -diría- subsistiendo.

Empero, no basta con la buena voluntad manifestada por el señor Ministro del ramo; no basta con que el Instituto de Desarrollo Agropecuario cumpla esa labor. Es indispensable que, de una vez por todas, el Gobierno, en su conjunto, se haga cargo del problema y asuma la responsabilidad de promover una solución para la crítica situación que vive la agricultura tradicional en Chile. Una medida que se plantea para resolverla es que este sector se aboque a la reconversión de sus actividades. Esa idea ni siquiera alcanza a ser captada por los pequeños y medianos agricultores, quienes, por carecer además de capital, no tienen posibilidad de dedicar sus predios a la fruticultura o la forestación, porque no tendrían con qué sustentarse hasta que esas inversiones empezaran a dar frutos.

Señor Presidente, nosotros votaremos favorablemente este proyecto de ley en el bien entendido de que es un paso, que deberá ser seguido por otros a fin de que realmente exista una política agropecuaria que permita al país competir en esta actividad en la forma como se lleva a cabo en otras naciones del mundo.

El señor ROMERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, comparto las inquietudes indicadas aquí respecto de la difícil situación en que se encuentra la producción agropecuaria. No cabe la menor duda de que éste es uno de los sectores que durante años ha debido enfrentar muchos problemas y diversos tipos de intervención.

No quiero referirme al pasado, porque, en definitiva, pienso que tenemos que preocuparnos del futuro. Y es indiscutible que, para ese futuro, hay que tener presente que el proyecto en debate introduce dos modificaciones -a mi juicio- esenciales.

En primer término, se establece una normativa que permite al Instituto de Desarrollo Agropecuario ubicarse en un papel protagónico dentro del denominado desarrollo rural. Y así debe ser, porque cuando uno habla de desarrollo rural, obligadamente ha de referirse a quienes tienen menos oportunidades y condiciones de vida más desmedradas en este ámbito.

En segundo lugar -llamo la atención de la Sala hacia este aspecto, pues creo que más adelante adquirirá gran importancia en el curso del trabajo que efectúe el INDAP-, a la tradicional asistencia y capacitación que se procura al pequeño agricultor, se incorpora también al campesino, a quien se define como "La persona que habita y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola".

Eso significa, obviamente, ampliar el universo de acción del Instituto de Desarrollo Agropecuario. Y si efectivamente es así -no puedo dejar de aceptar la ampliación de sus objetivos y el universo que comprenderá la labor de ese organismo-, deseo preguntar si se prevé el consiguiente incremento de los recursos correspondientes. Porque, naturalmente, el solo planteamiento de que ese universo se extiende puede producir insatisfacción, si no se dispone de los fondos necesarios para atender los trabajos y programas que debe llevar a efecto.

Por otra parte, como manifesté en la Comisión de Hacienda, me parece importantísimo establecer algún mecanismo que dé transparencia y objetividad al otorgamiento de subsidios a los beneficiarios. La verdad es que en esta iniciativa se incluye conceptualmente una norma genérica de subsidio, que implica delegar la facultad de discernirlos en los personeros responsables del manejo del Instituto. Hice presente también, no con ánimo obstructivo, sino más bien de responsabilidad, que en el proyecto debía disponerse que tales subsidios se concedieran sólo en virtud de una ley, y esto se aprobó finalmente en las Comisiones de Agricultura y de Hacienda. Reitero una solicitud que formulé en esta última, en el sentido de que los

señores Ministros de Agricultura -presente en la Sala- y de Hacienda estudien un sistema de información y evaluación de los resultados de los subsidios, para que el país pueda conocer y apreciar el uso que se hace de los recursos públicos en este aspecto.

En muchas ocasiones, las contingencias y problemas propios de la agricultura hacen imperativo otorgar cierto tipo de préstamos, créditos o subsidios, destinados a enfrentar emergencias, cuando las circunstancias lo ameritan. En la Comisión de Hacienda tuvimos presente que, ante la sequía que afectó tan seriamente al país y, en particular a las Regiones del norte: Tercera, Cuarta, Quinta, e incluso Sexta y Séptima, fue preciso entregar esta clase de auxilio.

No estoy en contra de los subsidios. Sí, a favor de tener transparencia, claridad y, en forma específica de contar con un sistema de información que permita evaluar los resultados de ellos, con el propósito de conocer realmente si se conceden en debida forma y a quienes corresponde las ayudas que el Estado, de esa manera, asigna a personas que -como bien manifestó el Senador señor Jarpa-viven momentos muy duros.

No desearía extenderme, señor Presidente, pero es imprescindible hacer resaltar algo a que también aludió el Honorable colega: la difícil situación por la que hoy atraviesan más de 250 mil pequeños agricultores, y similar cantidad de medianos propietarios, con motivo de la crisis provocada tanto por dificultades atinentes a la producción, cuanto por el alza en costo de los insumos y los problemas de comercialización.

En la Cuenta leída antes de iniciarse el debate sobre este tema, la Mesa informó de un oficio remitido por la Cámara de Diputados comunicando haber acogido las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios. En consecuencia, ya está en condiciones de ser promulgado como ley de la República.

Cabe observar que esa iniciativa y la que ahora analizamos deben entenderse en un gran contexto, porque la agricultura no requiere de declaraciones acerca de reconversiones. No tengo conocimiento de ninguna de ellas hasta la fecha. Me gustaría muchísimo -lo digo sin ironía- conocer cuáles son sus basamentos y planteamientos concretos. Tal vez se piense que los problemas pueden resolverse a través de declaraciones; sin embargo, eso no es efectivo y la gente de campo lo tiene muy claro. Los agricultores saben que para que exista cosecha, previamente tienen que sembrarse semillas y haber cultivos.

Por las razones expuestas, señor Presidente, votaré a favor del proyecto en debate. Y he formulado estas observaciones con la finalidad de que se comprenda que las dificultades que actualmente afectan al sector agrícola demandan una atención muy urgente.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, recuerdo -como si fuera hoy- que cuando se creó el Instituto de Desarrollo Agropecuario, durante la Administración de don Jorge Alessandri, tuvimos en cuenta los problemas que enfrentaban los productores. Han transcurrido muchos años, y en la actualidad la agricultura, tras experimentar una serie de cambios estructurales, políticos y de propiedad social, merced a la acción del Gobierno anterior es un próspero sector de la vida económica nacional, que no sólo produce y envía al mercado más y mejores productos que en el pasado, sino que proporciona trabajo a mayor número de personas.

La agricultura chilena, que ahora ocupa a millones de personas y se ha constituido en un área exportadora de gran consideración -de mayor envergadura, quizá, que el mismo cobre, llamado con razón en su tiempo "viga maestra del país"-, tiene características generales que afectan a los propietarios agrícolas grandes, medianos y pequeños: las derivadas de la rapidez de la modernización y de la técnica, del aumento de la producción, de la globalización de los mercados internacionales, y de la política protectora que a su respecto implementan las grandes potencias económicas contemporáneas, como Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y algunos países vecinos a Chile.

Si no logramos resolver los problemas globales de nuestra agricultura, ésta no será capaz de solucionar los que atañen a los pequeños productores, que son los primeros en sufrir las vicisitudes que se presentan en ese ámbito y quienes tienen menos poder de resistencia frente a una acción -puede decirse- desprotegida por parte de los Poderes Públicos. Y digo "desprotegida", porque la dejan en igualdad de condiciones competitivas con la agricultura internacional, que es beneficiada con subsidios importantes y significativos y con una serie de medidas administrativas, financieras y económicas, cuyo monto hemos podido conocer al examinar los conflictos acaecidos dentro de la Comunidad Económica Europea, y los de ésta con Estados Unidos relativos a la materia.

Voy a sumar mi voto a la aprobación de este proyecto, porque considero absolutamente indispensable apoyar a los pequeños productores agrícolas y, de modo fundamental, contribuir a su capacitación empresarial por medio de asistencia técnica y crediticia bien orientadas.

Se trata de un segmento socialmente relevante, sobre todo en el valle central y en mi Región: la Novena, que al parecer es la que tiene mayor cantidad de agricultores en Chile. Allí existen sobre 50 mil medianos y pequeños productores que pueden verse favorecidos por la aplicación de la ley en proyecto. Están formados por comunidades de chilenos de origen mapuche, por parceleros, por descendientes de antiguos colonos en virtud de las normas del Código Civil, que han transformado a la Novena Región, con sus

provincias de Malleco y Cautín, no sólo en la gran productora de trigo, carne y leche, sino también en la Región en que conceptualmente la propiedad debe ser más pequeña.

Por eso, señor Presidente, iba a presentar indicaciones con el objeto de que, acorde al principio aprobado en la reforma constitucional y en las leyes sobre regionalización, puedan regionalizarse también los fondos del INDAP y su administración más allá de lo que contiene este proyecto. Sin embargo, existe el deseo y la necesidad, sobre todo, de contar con un instrumento efectivo a la brevedad. Y las palabras del señor Ministro del ramo denotan preocupación por el desarrollo regional, en especial por el de aquellas Regiones donde hay más pequeños propietarios y, también, mayor número de pequeños productores agrícolas. Porque en la Región que represento una buena parte de estos últimos, a pesar de la ley de saneamiento de títulos, no ha saneado los suyos por falta de conocimientos y de medios. De manera que el Instituto de Desarrollo Agropecuario debe tener en cuenta, fundamentalmente, no la condición jurídica, sino la situación real de quien, sin depender de un empleador, hace de la actividad agrícola la principal de su vida. Y en ese sentido considero adecuada la definición que la propia iniciativa establece sobre el particular.

Por lo anterior, si bien el proyecto en estudio -que hoy aprobaremos- no nos satisface en cuanto a su estructura respecto de todo el territorio, y en nuestra visión de ir aplicando el principio de la regionalización a cada una de las instituciones jurídicas, lo apoyaremos, porque lo óptimo es enemigo de lo bueno, y porque representa un mejoramiento sustantivo de la legislación vigente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Agricultura).- Señor Presidente, muy brevemente, para dejar testimonio, en primer lugar, de mi agradecimiento al Honorable Senado y a su Comisión de Agricultura por la forma extraordinariamente expedita y comprensiva que han tenido en el tratamiento de este proyecto. Me alegro mucho de ello. Y considero como una manifestación de confianza hacia el Ministro que habla y hacia el Supremo Gobierno, en general, su muy pronto despacho y también la unanimidad que se ha producido en relación con las ideas matrices que lo inspiran.

En segundo término, quiero hacerme cargo de una cuestión planteada por el Senador señor Romero. En efecto, la ampliación del radio de acción del Instituto de Desarrollo Agropecuario requerirá mayores recursos. Y en esa inteligencia conviene destacar que las sucesivas leyes de presupuestos del Gobierno han ido recogiendo esa necesidad. Y se espera, naturalmente, que se produzca una comprensión semejante respecto de la correspondiente a 1994.

En cuanto al otorgamiento de subsidios y a su transparencia, quiero dejar testimonio en esta Sala de que el beneficio no lo entrega INDAP, sino

las respectivas instituciones que la ley ha autorizado especialmente para ello. Dicho Instituto sólo es el instrumento para concretarlo, tratándose de campesinos. De manera que la normativa no se altera en esta materia, porque serán las autoridades de vivienda, las de educación o las de riego, en su caso, las que deberán aplicar lo que corresponda para su respectivo otorgamiento.

En lo tocante al sistema crediticio de INDAP, cabe señalar que existen resguardos internos de gran magnitud a fin de asegurar su recto empleo. Y se ha procurado eliminar al máximo la discrecionalidad administrativa para ello, centrando la decisión crediticia en comisiones especializadas y otorgando, como es natural, la mayor información posible acerca de la forma y cuantía de los respectivos créditos. Sobre el particular, el Parlamento constantemente, en el ejercicio de sus potestades fiscalizadoras, ha solicitado antecedentes al Ministerio de Agricultura, y nosotros se los hemos proporcionado con mucho gusto.

Por último, haciéndome cargo de una observación del Senador señor Díez, deseo expresar que nuestra preocupación por las zonas marginales -entre las cuales se cuenta, indudablemente, la Novena Región- se ha traducido en impulsar algunas iniciativas específicas de ayuda a los campesinos, como ha ocurrido con el llamado "proyecto holandés" y el "proyecto español", en los cuales se ha visualizado muy en particular la situación de los indígenas y de las comunas más necesitadas en la Araucanía.

Por lo tanto, señor Presidente, agradezco la muestra de comprensión y confianza que se ha tenido respecto del proyecto, y también, lo que resuelva el Honorable Senado sobre la materia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, los Senadores de esta bancada vamos a concurrir con nuestros votos favorables a la aprobación de la iniciativa, que mejora sustantivamente la ley orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Es evidente que el proyecto señala la intención de otorgar un tipo de asistencia especial al sector de la economía campesina que, como se expresó en la Sala -lo que comparto-, enfrenta dos problemas. Primero, se ve afectado en particular por las situaciones críticas que existen en muchos de los cultivos tradicionales. Las economías campesinas son básicamente productoras de esa clase de cultivos, y de ganadería menor, y han tenido obvias dificultades para incorporarse al proceso de modernización agrícola. Y, en segundo lugar, por sus condiciones específicas, se crea el círculo vicioso de que este sector no va a acceder en función de su propio dinamismo a una modernización sustantiva, como sí pueden hacerlo otros grupos de productores agrícolas. Y ello tiene una trascendencia social fundamental,

porque son cerca de 300 mil familias -las cifras no son muy exactas, pero ése es más o menos el cálculo- las que viven en pequeñas propiedades, o las que están constituidas por pequeños productores en condiciones de medieros, precaristas y otras formas de tenencia.

Por lo tanto -reitero-, lo anterior tiene una importancia social evidente. Pero, al mismo tiempo, es de clara relevancia económica, porque las economías campesinas aportan aproximadamente 30 por ciento de la producción agrícola, y en algunos cultivos de consumo interno su papel es significativo, como, por ejemplo, en todo lo relativo a leguminosas. En consecuencia, se requiere una acción sostenida del Estado en materia de transferencia tecnológica, capacitación empresarial, información, apoyo a las organizaciones y asistencia crediticia.

La reforma que nos ocupa entrega a INDAP los instrumentos recién mencionados, y, por lo tanto, creo que la iniciativa es altamente positiva, y la respaldamos muy vivamente.

Deseo tan sólo agregar -aprovechando la presencia en la Sala del Ministro de Agricultura- que, a mi juicio, es indispensable avanzar, más aún de lo que se ha hecho, en una definición más precisa de la política crediticia del Instituto, en dos sentidos. Durante estos años, INDAP ha ampliado mucho su cobertura, vale decir, el número de beneficiarios del sistema ha crecido en forma sostenida; pero todavía el crédito promedio de este organismo es muy bajo y, básicamente, de capital de explotación. La modernización sustantiva del sector de la pequeña propiedad y de la agricultura campesina necesita, en lo fundamental, aumentos sustanciales en la inversión. Y lo importante que se ha hecho en este aspecto hasta hoy ha sido el programa especial de riego y el que se realiza a través del convenio INDAP-FOSIS, que sin duda va a tener un impacto muy grande, porque, evidentemente, el paso del secano al riego ya involucra posibilidades de aumentar la productividad de manera significativa en toda la zona de riego del país, que es muy extensa.

Sin embargo, no habrá modernización sustantiva de la pequeña agricultura si no hay inyecciones de capital. Y, por lo tanto, creo que este elemento debe tenerse en cuenta de manera fundamental en la profundización de la actual política crediticia.

En segundo término, considero indispensable hacer más expeditos los sistemas crediticios orientados a organizaciones campesinas, donde hemos llegado incluso a la situación de que los presupuestos aprobados para créditos a esas organizaciones no se han cubierto en los años presupuestarios respectivos. Porque a este respecto existe un problema real con el tema de las garantías. Y, en consecuencia, es necesario crear algún sistema en este aspecto que efectivamente permita otorgar créditos a organizaciones campesinas. La ley lo establece de manera clara, pero los procedimientos actuales no permiten muchas veces el impulso de proyectos

de ese sector, que es fundamental, en especial en toda el área de la comercialización.

Sin duda, los problemas de la economía campesina residen no sólo en el nivel productivo, pues los "cuellos de botella" más graves se producen justamente en el sector de la comercialización, o en el de la mayor elaboración de la producción primaria. Por lo tanto, los proyectos en este ámbito no pueden ser enfrentados por pequeños productores individuales. Reitero: todavía existe una deficiencia en los procedimientos a través de los cuales se establece el crédito a organizaciones campesinas. A mi juicio -la experiencia mundial así lo indica-, las economías campesinas prósperas se han desarrollado sobre la base del progreso sustancial también del movimiento asociativo de los productores y del establecimiento de cooperativas de distinto tipo -de servicios, de transformación, de comercialización- que permitan efectivamente a aquéllos cubrir el tremendo trecho que a veces existe entre la producción y el consumidor final, del cual se ocupan, por lo general, sectores que no tienen vinculación directa -por así decirlo- con la base productiva. Hubo en Chile una experiencia asociativa importante, la que se encuentra detenida desde hace muchos años. Estimo de gran necesidad impulsarla hoy día, para lo cual me parece condición indispensable la asistencia preferente del Estado en una primera etapa.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Se aprueba el proyecto en general, y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.*

**Boletín N°606-13**

## **CREACIÓN DE FONDO PARA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN SINDICAL**

*El señor VALDES (Presidente).- En seguida, corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que crea un fondo para la capacitación y formación sindical con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Esta iniciativa está calificada de "Simple Urgencia", y para su estudio se encuentra presente en la Sala el señor Ministro de la Cartera, don Rene Cortázar.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 8a, en 7 de julio de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Trabajo, sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.*

*Hacienda, sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.*

*Trabajo (nuevo), sesión 15a, en 9 de noviembre de 1992.*

*Trabajo (segundo), sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.*

*Discusión:*

*Sesiones 10a, en 12 de noviembre de 1992 (vuelve a Comisión de Trabajo para nuevo informe); 16a, en 10 de diciembre de 1992 (se aprueba en general).*

*El señor VALDES (Presidente).- En discusión particular el proyecto.*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En su segundo informe, la Comisión deja constancia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, de que los artículos 1º, 4º, 9º, 11 y 12 no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, y, por lo tanto, cabría darlos por aprobados sin discusión.

-Se aprueban.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Posteriormente, menciona las indicaciones aprobadas, con enmiendas y sin ellas, las cuales deben ser sometidas a consideración de la Sala.

Por último, deja constancia de que fueron rechazadas las indicaciones números 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 25, las que para su renovación necesitan el número reglamentario de firmas.

En consecuencia, procede que la Sala se pronuncie respecto de las proposiciones de la Comisión. La primera se refiere al artículo 2º del proyecto, precepto en el que se sugiere sustituir la expresión "el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo" por "la Dirección del Trabajo".

El señor VALDES (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero hacer una referencia general al segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social: tengo la impresión de que existe consenso bastante amplio sobre el proyecto. Nosotros sólo vamos a renovar una indicación, relativa al artículo 3º, ya entregada a Secretaría. Con el resto estamos de acuerdo.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en consideración a lo señalado por el Senador señor Thayer, a que cada una de las disposiciones del texto fue analizada en profundidad en la Comisión de Trabajo y a que las cuestiones globales ya fueron debatidas en general, sugiero votar sólo la indicación, pues, entendiendo los criterios de buena fe que mueven al Honorable señor Thayer, tenemos una visión distinta respecto de lo que ella pudiera representar. De manera que, una vez emitido un pronunciamiento sobre el particular, quedaríamos en condiciones de aprobar el resto del articulado.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, adhiero a la proposición del Senador señor Hormazábal, por constituir la forma más rápida de avanzar, esto es, aprobar la iniciativa en la forma que viene planteada, salvo el artículo en que el Honorable señor Thayer y otros Senadores han renovado indicación.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobaría el proyecto, excepto su artículo 3°, respecto del cual se ha renovado la indicación que correspondería votar.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación número 4 fue renovada por los Honorables señores Mc-Intyre, Romero, Cantuarias, Fernández, Thayer, Alessandri, Siebert, Feliú, Urenda y Jarpa, y tiene por objeto reemplazar el inciso primero del artículo 3° por el siguiente:

"Podrán postular a la obtención de financiamiento del fondo las universidades, institutos, centros de formación y corporaciones que acrediten idoneidad y experiencia en la enseñanza de asuntos laborales y económicos, como asimismo toda organización sindical legalmente constituida. Todo postulante deberá presentar un programa con las especificaciones señaladas en el artículo 5°. Si el postulante no fuere una organización sindical, deberá acreditar el patrocinio de por lo menos dos asociaciones sindicales de primer grado o una de grado superior, que representen a lo menos cien afiliados en total."

El texto del primer inciso que sugiere la Comisión de Trabajo es el que se indica a continuación:

"Podrán postular a la obtención del financiamiento de actividades de capacitación y formación sindical para sus asociados, todas las organizaciones sindicales, de cualquier nivel, que estén legalmente constituidas. Dos o más organizaciones sindicales podrán postular conjuntamente al financiamiento de una misma actividad."

El señor THAYER.-- Señor Presidente, ¿se va a explicar la indicación o sencillamente se va a votar?

El señor VALDES (Presidente).- Se va a votar.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, pido que fundamente la modificación primeramente el Honorable señor Thayer, porque lo propuesto, a mi juicio, cambia la raíz del proyecto.

El señor THAYER.- No tengo ningún inconveniente, señor Presidente, en hacerlo de inmediato.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, la indicación renovada por varios señores Senadores corresponde al siguiente criterio: según el texto de la Comisión de Trabajo, sólo podrían postular a los fondos públicos que contempla la ley en proyecto organizaciones sindicales, lo que, desde nuestro punto de vista, es excesivamente restrictivo, si se considera que se trata de recursos destinados a la educación o formación sindical. A nuestro juicio, en ésta deben concurrir dos elementos: entidades que sepan impartir la formación y entidades que tengan experiencia sindical.

Conforme a la indicación renovada, si la entidad que postula al financiamiento es una organización sindical, lo único que necesita es reunir los requisitos que indica el artículo 5° en cuanto a las especificaciones del programa; si, en cambio, se trata de una universidad, un instituto u otra entidad técnica en áreas de formación sindical, se requiere además que el programa sea avalado por dos o más asociaciones sindicales de primer grado o una de grado superior, con un mínimo de cien afiliados.

¿Cuál es la razón de ser de la indicación renovada? Asegurar que el destino de los recursos no sólo esté acorde con las exigencias técnicas que señala el artículo 5°, sino que además responda a un proyecto inserto en el espíritu de la capacitación o educación sindical.

Nos parece excesivamente restrictivo -y aun, diría yo, casi contra natura- que entidades creadas con el fin de dar educación sindical no pueden postular a un fondo que se forma con ese preciso objetivo. Por eso ampliamos el sentido primitivo de la disposición, permitiendo que tanto entidades sindicales como aquellas estructuradas o idóneas para dar formación sindical postulen al financiamiento que otorga la comunidad -el Estado, en definitiva- con el propósito de conseguir ese alto fin de hacer que se sumen los organismos sindicales y los trabajadores a lo que es una democracia participativa en el aspecto social.

Votaré favorablemente la indicación, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente). - Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor CORTÁZAR (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, Honorable Senado, en primer lugar quiero destacar y agradecer el respaldo que ha tenido la iniciativa en los artículos ya aprobados.

En cuanto a la indicación renovada relativa al artículo 3º, debo decir que ella, a nuestro juicio, afecta una de las orientaciones del proyecto. Tanto la norma de la Comisión de Trabajo como la indicación renovada reconocen dos partes en la formación sindical: una, la organización sindical, que busca la capacitación de sus afiliados; y otra, las personas, naturales o jurídicas, que van a impartir la formación.

Sin embargo, en el proyecto se señala que el protagonismo en la postulación a los recursos le corresponde a la organización sindical, señalándose cuáles son las personas, naturales o jurídicas, que van a impartir la capacitación y la idoneidad que deben poseer para ello. Este es un criterio de selección.

Dar papel fundamental en la postulación a las organizaciones sindicales y no a las instituciones de capacitación obedece a dos razones. La primera es puramente técnica: la idea de que sea el propio usuario quien determine el contenido del servicio que se le va a prestar. Es lo que hoy día se está haciendo en el país en materia de educación, de vivienda y de muchos otros rubros. Los recursos los recibe el usuario, y él demanda las prestaciones de las instituciones que las proveen. En este caso, los usuarios de la capacitación son las organizaciones sindicales, y los que otorgan los servicios, las personas naturales o jurídicas de que se trate.

Por lo tanto, nos parece que deben postular a la obtención de los recursos las organizaciones sindicales y no las instituciones que proveen los servicios.

Pero hay una segunda razón, señor Presidente, que consideramos más de fondo; corresponde a un tema largamente analizado durante la discusión general del proyecto, y dice relación al principio de autonomía social.

Aquí hay dos opciones. En ambas se incluye a las organizaciones sindicales y en ambas se contempla a personas, naturales o jurídicas, que ofrecen capacitación. De acuerdo con la indicación renovada, una institución (sea una organización no gubernamental, una universidad, un centro de formación) podría impartir capacitación a un conjunto muy amplio de trabajadores simplemente con el solo aval de una o más organizaciones sindicales con cien afiliados. De este modo, la iniciativa y el protagonismo en el diseño y orientación de los cursos pasa a tener lugar en la institución de capacitación.

Según el texto de la Comisión, esa misma entidad tendría que ofrecer sus servicios a organizaciones sindicales representativas de distintos sectores, para que fueran ellos los que postularan al Fondo, con el respaldo de la persona, natural o jurídica, que imparta la formación. Nos parece que esto resguarda de mejor forma el principio de autonomía social de las organizaciones sindicales, dando a ellas el papel de protagonismo y de decisión en las materias que las afectan.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, sin entrar al fondo del asunto -ya planteado por el Senador señor Thayer y el señor Ministro del Trabajo-, quiero hacer presente que la norma propuesta por la Comisión no tiene un juicio negativo respecto del rol de entidades muy serias y respetables que se desenvuelven en el ámbito de la capacitación, ni las excluye de él.

El problema central, como indicó el señor Ministro, radica en asignar al movimiento sindical el protagonismo en esta materia; pero sin ser un protagonismo no sujeto a ciertas condiciones. Por eso, señor Presidente, me permito señalar al Senado, en forma muy breve, que entre las cosas importantes del proyecto cabe destacar que el Ejecutivo aceptó una indicación -la propuse junto a los Honorables señores Calderón y Palza- mediante la cual se propone que el 50 por ciento de los recursos "deberá destinarse a la capacitación y formación de trabajadores de regiones distintas de la Metropolitana".

Destaco lo anterior, porque el Consejo Resolutivo, al estudiar las postulaciones, deberá considerar, entre otros elementos, aparte del que acabo de mencionar -importante para quienes nos interesa fomentar el movimiento sindical y su capacitación en las regiones-, "la calidad y experiencia de las personas naturales o jurídicas que impartirán las actividades de formación y capacitación de que se trate.". De manera que el rigor científico y la calificación de los expertos están debidamente resguardados en el proyecto.

Por eso, señor Presidente, entendiendo el fondo de la indicación, me parece pertinente respaldar el texto de la Comisión; y rechazar aquélla.

El señor VALDES (Presidente).- Creo que la indicación ya ha sido suficientemente fundamentada.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, rechazo lo propuesto por el Honorable señor Thayer y otros señores Senadores, porque considero que distorsiona el objetivo fundamental del proyecto.

Los trabajadores y sus organizaciones deben ser los protagonistas de este proceso. Por lo tanto, tienen el derecho de ser ellos quienes elijan a las instituciones que impartan la formación.

El señor Ministro del Trabajo hizo un símil bastante claro: no es el Estado el que va a entregar la capacitación. El proveerá los fondos, pero serán los interesados los que buscarán y elegirán, libremente, a los organismos que les otorguen la capacitación.

En consecuencia, creo que el texto de la Comisión representa la forma correcta de interpretar el sentido y espíritu del precepto.

El señor THAYER.- Señor Presidente, al fundamentar mi voto, deseo hacerme cargo de dos cosas mencionadas en esta oportunidad.

En primer lugar, la indicación -que votaré favorablemente- persigue que los organismos gremiales no tengan el monopolio para presentar proyectos sobre educación sindical. Los sindicatos no existen para dar ese tipo de educación, sino para procurarla desde las entidades capacitadas para hacerlo. Con frecuencia organismos sindicales, especialmente de alto grado -de segundo o de tercero, por ejemplo-, crean escuelas sindicales capaces de cumplir con ese objetivo. Y si esas entidades que se constituyen con la finalidad de educar sindicalmente quedan prohibidas de hacerlo, es desperdiciar una capacidad instalada.

Por eso este proyecto -que es sano y corresponde a un principio de democracia y de participación social- no puede impedir que entidades constituidas en el país para dar formación sindical cumplan su objetivo con fondos públicos. Lo que las organizaciones sindicales efectúen con su patrimonio particular es privativo de ellas; pero en lo tocante a lo que realicen con recursos fiscales, no cabe irse al extremo de dictar una ley que monopolice la formación de dirigentes en los sindicatos, excluyendo de tal aptitud a entidades creadas con esa específica finalidad.

Por consiguiente, voto a favor de la indicación.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, votaré en contra, porque distorsiona la base fundamental del proyecto, cual es, precisamente, la de que las organizaciones sindicales puedan elegir las entidades que den esa capacitación.

Estimo que, de aprobarse la proposición del Senador señor Thayer, no haríamos sino ayudar a la politización del movimiento sindical, a la sectarización del mismo e inclusive a su división. Sin embargo, los trabajadores quieren su unificación y luchan por ella. Por eso estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Ministro en cuanto a que el protagonismo central en la capacitación debe estar en manos de los trabajadores. Que sean otros entes los que la entreguen -como las universidades u otros organismos- se encuentra también resguardado en el proyecto.

Por consiguiente, no podemos permitir que exista una capacitación sindical a la medida de otros organismos distintos de las organizaciones sindicales. Por esa vía, no estaríamos permitiendo que sean los propios trabajadores los responsables de su capacitación, a fin de actuar de acuerdo con el progreso económico y los logros alcanzados mediante las leyes laborales aprobadas en el Senado.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, voy a fundamentar brevemente mi voto.

Tengo mucha confianza en la madurez del movimiento sindical chileno y, en consecuencia, a mi juicio, a los sindicatos y a los trabajadores debemos darles la oportunidad para que determinen sobre qué desean recibir capacitación, por quiénes y con qué planes y programas.

Me parece que el proyecto en estudio permite transitar por ese camino y, además, demuestra la confianza que el Ejecutivo tiene en la madurez, en la capacidad organizativa y en la aptitud de tomar decisiones del movimiento sindical chileno.

Por lo anterior, voto en contra de la indicación.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, votaré favorablemente, y haré uso de la palabra sólo para aclarar un mal entendido.

La indicación renovada no excluye a las organizaciones sindicales legalmente constituidas para postular al financiamiento por parte del Fondo para la Capacitación y Formación Sindical. Aún más, formula la exigencia de que "las universidades, institutos, centros de formación y corporaciones que acrediten idoneidad y experiencia en la enseñanza de asuntos laborales y económicos", deben "acreditar el patrocinio de por lo menos dos asociaciones sindicales de primer grado o una de grado superior, que representen a lo menos cien afiliados en total."

Por lo tanto, esta indicación no significa desconfianza en la capacidad de la organización sindical, sino buscar una armonía entre ésta y las entidades u organismos intermedios con capacidad para enseñar, con la idea de levantar el nivel de nuestros dirigentes sindicales y darles la formación superior que requieren. Resulta lógico que para entregarla las universidades, los institutos y otras corporaciones deben tener la posibilidad de postular al financiamiento otorgado por el citado fondo. Y la proposición en debate, consecuente con su objetivo de propender a la formación sindical, exige a esas instituciones el patrocinio de, a lo menos, dos asociaciones sindicales de primer grado o una de grado superior.

Por consiguiente, señor Presidente, aprobar esta indicación no significa mirar en menos la organización sindical, sino, al contrario, llevarla no sólo a postular por sí misma, sino a patrocinar organizaciones, universidades e institutos de educación superior. Sin ella, esto no sería posible.

El señor URENDA.- Señor Presidente, a los argumentos del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, deseo agregar la circunstancia de que la indicación no implica, en absoluto, desconfianza ni en los sindicatos ni en los trabajadores. Aquí se hace hincapié en que éstos se hallan en condiciones de tomar decisiones por sí mismos; pero hemos escuchado,

en numerosas oportunidades, la queja de que más del 75 por ciento de los trabajadores del país no están sindicalizados.

Si bien la indicación puede no ser la solución perfecta, ella agrega la posibilidad de capacitar, no sólo a los integrantes actuales de los sindicatos, sino también a quienes hoy no pertenecen a ellos, precisamente con el fin de aumentar su número. Ojalá, todos los trabajadores ingresen a entidades de tal naturaleza.

Voto que sí.

*-Se aprueba la indicación renovada (19 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 2 pareos).*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, corresponde pronunciarse sobre la indicación N° 21, que fue renovada.

El señor THAYER.- ¡Fue retirada, señor Presidente!

El señor VALDES (Presidente).- Así es, señor Senador.

Por lo tanto, queda despachado en particular el proyecto.

El señor VALDES (Presidente).- A continuación, correspondería ocuparse del proyecto de ley, que dicta normas sobre acreditamiento y supervisión de organismos de certificación oficial de calidad...

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, esa iniciativa no figura en la tabla. Entiendo que cuenta con informe de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción -de la cual formo parte- y que se solicitó incorporarla en el Orden del Día. Sin embargo, no podemos pasar por encima de la tabla ya acordada. Además, se encuentra presente el señor Ministro del Trabajo para el despacho de otro proyecto.

Señalo mi opinión discrepante al respecto. Sugiero continuar el orden establecido y estudiar dicho proyecto más adelante. Estoy de acuerdo en que es urgente y relevante, pero no podemos alterar el orden de la tabla.

El señor VALDES (Presidente).- Señor Senador, algunos Comités habían pedido tratarlo en este lugar, en atención a que se encontraban tres señores Ministros en la Sala. Como ya se han despachado las proposiciones relativas a dos de sus carteras solamente faltaría dar la satisfacción de ver despachada la iniciativa que le interesa al tercero.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, propongo seguir el orden fijado en la tabla.

El señor VALDES (Presidente).- Así se procederá; Su Señoría.

No obstante lo anterior, solicito el asentimiento de la Sala para incluir el proyecto en la tabla, en cuarto lugar.

Acordado.

Boletín N°718-13

## MEJORAMIENTO DE PENSIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y OTRAS DISPOSICIONES PREVISIONALES

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre mejoramiento de las pensiones de los empleados públicos y otras disposiciones previsionales, con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 9a, en 10 de noviembre de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Trabajo, sesión 15a, en 9 de diciembre de 1992.*

*Hacienda, sesión 15a, en 9 de diciembre de 1992.*

*Trabajo (segundo), sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.*

*Discusión:*

*Sesión 15a, en 9 de diciembre de 1992 (se aprueba en general).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, de acuerdo al artículo 106 del Reglamento, deja constancia de que los artículos 10 y transitorio están aprobados por no haber sido objeto de indicaciones ni de modificaciones; que las indicaciones aprobadas son las N°s 16, 18, 24 y 26; que las indicaciones aprobadas con modificaciones son las N°s 13 y 17; que las indicaciones N°s 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 primera parte, 12, 14, 15, 19, 20 y 25 fueron rechazadas y que para tratarse en la Sala necesitan renovarse con las firmas reglamentarias, y que las indicaciones declaradas inadmisibles son las N°s 2, 3, 6, 11 segunda parte, 21, 22 y 23.*

*Asimismo, deja constancia de que las normas contenidas en el proyecto, salvo los artículos 10 y transitorio, son de quórum calificado.*

En seguida, la Comisión propone, por unanimidad, agregar al artículo 4° de la iniciativa aprobada en general, el siguiente inciso final:

"Para los efectos del cálculo de las pensiones de los imponentes a que se refiere este artículo, deberá deducirse a las remuneraciones imponibles, el incremento del decreto ley N° 3.501, de 1980, y la bonificación establecida en el inciso anterior."

El señor VALDES (Presidente).- En discusión la enmienda.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, quiero destacar, en primer término, que pese a su gran importancia, en su oportunidad el Senado no discutió en general este proyecto de ley.

La iniciativa en debate tiene por objeto modificar, en lo futuro, el sistema de cálculo de las pensiones del personal del sector público que se mantiene en el régimen previsional antiguo, a fin de lograr que el monto de la jubilación guarde mayor armonía con la remuneración que se percibe a la fecha de cesar en funciones. Con este objeto, se eleva también el límite que pueden alcanzar en la actualidad las jubilaciones.

Para una mejor comprensión del tema, es necesario hacer un poco de historia.

Hasta el 1° de enero de 1988, el sistema remuneratorio de este personal consideraba numerosas asignaciones que tenían el carácter de no imponibles, por lo que no eran computables para el cálculo de la pensión de jubilación. Ello determinaba que la pensión que en definitiva se obtenía al jubilar equivaliera aproximadamente al 40 por ciento de la remuneración que se estaba percibiendo en el momento de cesar los servicios, e incluso, a menos.

Esta situación, indudablemente injusta, tenía como única explicación el alto costo que significaba, por una parte, el pago de las correspondientes imposiciones, y, por la otra, el financiamiento del régimen previsional antiguo.

La ley N° 18.675 pretendió remediar esa injusticia haciendo imponibles, a contar del 1° de enero de 1988, las diversas asignaciones que, formando parte de las remuneraciones de los trabajadores del sector público, no tenían ese carácter. Pero, como el costo que importaba esta determinación era sumamente alto para el erario, se dispuso que el incremento sólo se consideraría en las pensiones a razón de un treintavo por cada año de servicio.

El proyecto de ley en estudio, reconociendo que el hacer imposiciones sobre una remuneración considerablemente mayor que la que se toma en cuenta para el cálculo de la respectiva pensión constituye una injusticia, propone anticipar a la fecha de vigencia de esta ley la plena aplicación, para efectos del cálculo de las pensiones, de esta mayor imponibilidad que rige desde el año 1988.

No cabe duda de que las pensiones que otorga el antiguo régimen de previsión distan mucho de ser buenas, y, por tanto, una iniciativa como ésta, destinada a mejorarlas, no puede sino contar con nuestro voto favorable. Sin embargo, debo señalar que esta iniciativa merece serios reparos desde el punto de vista de la justicia y la equidad.

Siendo limitados los recursos del Estado, constituye un imperativo para el legislador, por medio de la Ley de Presupuestos o de iniciativas específicas como ésta, focalizar el gasto público hacia los sectores más necesitados, condición con la que no cumple este proyecto.

Los cuantiosos recursos que la aplicación de esta ley en proyecto irrogará al Fisco no se invertirán precisamente en los sectores de menores ingresos, y tampoco favorecerán a los jubilados que tienen pensiones de bajísimo monto y no están ya en condiciones de trabajar por su avanzada edad.

En efecto, el proyecto está destinado a favorecer a las personas que jubilen en lo futuro, las que, por regla general, tienen menos edad que las que ya se encuentran jubiladas, y, como para su aplicación no se establecen límites de edad, eventualmente, podrá aplicarse a funcionarios de exclusiva confianza que, contando con pocos años de edad y sólo veinte años de imposiciones, deban renunciar. Esto no parece justo ni equitativo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Me permite una breve interrupción, señora Senadora? El señor Ministro del Trabajo ha solicitado la autorización de la Sala para que ingrese el señor Subsecretario de Previsión Social, don Luis Orlandini.

Si no hubiere oposición, así se acordaría.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

La señora FELIU.- Gracias, señor Presidente.

Por las razones expuestas, formulé una indicación tendiente a establecer una edad mínima para gozar de estas pensiones incrementadas -65 años para los hombres y 60 para las mujeres-, pero, desgraciadamente, no obstante que ella habría permitido economizar recursos con los cuales se podría haber mejorado la situación de los actuales pensionados que tengan dichas edades y otras superiores, fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión técnica en la materia, de modo que no es posible renovarla en la Sala.

Pero, además, el proyecto, pretendiendo solucionar situaciones injustas, da origen a nuevas injusticias al discriminar respecto de determinados sectores, entre los que se cuentan el personal jubilado desde el 1° de enero de 1988 en adelante y los empleados traspasados a los municipios que optaron por el régimen público de previsión siendo imponentes de las AFP. No da solución alguna a quienes jubilaron en ese lapso. Se trata de numerosas personas que dejaron su trabajo en forma voluntaria, por razones de salud o por haberseles pedido la renuncia.

No existe justificación para este proceder. Si lo que se pretende es remediar la dicotomía existente entre las remuneraciones imponibles y el monto de las pensiones, en primer término se debería haber dado una solución a las personas que ya jubilaron y perciben en la actualidad pensiones que no

guardan relación alguna con las remuneraciones sobre las cuales hicieron las correspondientes cotizaciones. Sólo una vez que se hubiera solucionado este problema se debería haber pensado en los que jubilarán en lo futuro.

Por otra parte, al precederse de esta manera, se generará una situación que se había cuidado especialmente de no producir hasta la fecha, cual es que personas que jubilan en idénticos cargos perciban, en definitiva, pensiones de diferentes montos. La ley N° 18.263, comúnmente llamada "mochila", estableció un sistema de protección que tendía, precisamente, a impedir que se produjera este hecho. Actualmente, él permite aumentar las pensiones en alrededor de 40 por ciento.

Con respecto al personal traspasado a los municipios que optaron por el régimen público de previsión siendo imponentes de las AFP, cabe destacar que este proyecto de mayor imponentibilidad, que rige con efecto retroactivo para los imponentes del Instituto de Normalización Provisional, no se les aplica, con lo cual se crea una abierta injusticia.

En suma, para situaciones iguales no se dan soluciones idénticas, generándose nuevas injusticias.

Ahora bien, con respecto al límite de las pensiones, cabe señalar que si bien en el presente proyecto se lo eleva, primero, a 319 mil 733 pesos, y, luego, a contar de diciembre, a 430 mil 605 pesos, aún queda muy lejos del límite de 60 unidades de fomento que rige para los imponentes de las AFP.

Esta diferencia de montos entre uno y otro límite constituye, también, una injusticia y una discriminación.

La circunstancia de mantener este límite en una suma bastante inferior al límite de imponentibilidad y hacer regir desde este momento, para el cálculo de las pensiones, la imponentibilidad total de las remuneraciones, produce el efecto de que el personal de los grados más altos de las distintas escalas de sueldos obtiene una misma pensión, la máxima, situación que hoy no ocurre.

Hago presente lo anterior porque, si bien existiendo un límite siempre ocurrirá que personas con distintas remuneraciones obtendrán pensiones iguales, al estar ese límite -como hoy- por debajo de las 60 UF, la situación se extrema y esa similitud se produce con los grados más bajos.

Pero el proyecto se aplica también a las universidades. Según se señala en el informe, la Universidad de Santiago de Chile ha otorgado una indemnización extraordinaria al personal que opte por retirarse dentro de determinado plazo. De acuerdo con lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 1980, de Educación, las universidades estatales tienen la facultad de fijar las remuneraciones de su personal. Sin embargo, esta atribución no permite, en caso alguno, conceder beneficios que pertenecen al ámbito de la seguridad social -como ocurre con una indemnización-, los que sólo se pueden otorgar por ley, y de quórum calificado.

También me deseo referir a la recuperación del 10,6 por ciento por parte de los jubilados, pues tiene íntima relación con un proyecto como éste.

Las personas que jubilaron entre el 1° de mayo de 1985 y la fecha de vigencia de la ley N° 19.073, que devolvió a los pensionados el 10,6 por ciento, no han recibido este beneficio, por un problema de técnica legislativa. Es una omisión de la ley. A estas personas no se les ha reajustado su pensión en 10,6 por ciento, como ha correspondido, en general, a todas las pensiones. Se produce el absurdo de que quien jubila hoy lo recibe como parte de la "mochila" de la ley N° 18.263, y quien lo hizo antes de aquella fecha también lo recibe, mientras los que lo hicieron en el tiempo intermedio se ven privados del mismo, por un problema de redacción de la norma.

Esta situación carece de lógica y no tiene razón de ser.

No cabe duda de que se trata de una omisión legislativa que debe ser reparada a la brevedad, para lo cual solicito al Ejecutivo que inicie el proyecto de ley correspondiente.

En suma, señor Presidente, votaré favorablemente este proyecto porque mejora las pensiones de un sector que, al jubilar, ve disminuidos sus ingresos de manera desproporcionada. No obstante, considero que no se está focalizando debidamente el gasto público. En general, no se da solución a los miles de personas que actualmente tienen la condición de jubilados y cuyas pensiones no guardan relación con las remuneraciones que percibían en actividad. Esas pensiones son, en muchos casos, totalmente insuficientes para subsistir. Por lo tanto, en particular, subsisten situaciones injustas que es necesario corregir.

Espero que en un futuro próximo tendremos ocasión de conocer iniciativas encaminadas a solucionar estos problemas, que hoy quedan pendientes.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, creo que existe bastante consenso en el Parlamento en estimar que el proyecto en debate puede mejorar la situación de funcionarios públicos que en estos momentos no están en condición de jubilar en razón de que gran parte de sus remuneraciones se han formado, desde hace algún tiempo, en base a asignaciones o remuneraciones no imponibles. De acuerdo con los antecedentes de que dispusimos en la Comisión, esta iniciativa puede beneficiar a alrededor de 8 mil empleados públicos, a los cuales deben agregarse funcionarios de las universidades que podrán también acogerse a este beneficio previsional.

Personalmente, entiendo las observaciones que ha hecho la señora Senadora que me antecedió, en el sentido de que la cantidad de recursos que se destinará por este concepto tal vez podría invertirse en las múltiples

demandas sociales que existen en el país. Sin embargo, no les asigno mayor valor, porque es posible pensar que estamos ante un problema que ha sido focalizado. Se trata de funcionarios públicos que fueron objeto de discriminación, a los cuales debe permitírseles recuperar un derecho. Entonces, es bien posible hacer esta destinación de recursos sin romper el principio de la focalización de los recursos en todos los sectores sociales con dificultades, pues el de estos funcionarios es un sector que también debe ser considerado socialmente. El derecho a la previsión es de tanta trascendencia como el derecho a la vivienda o a la salud. Por ello, no creo que ésa sea una crítica muy valedera.

En segundo término, considero que debemos mirar el proyecto desde un punto de vista positivo. Su importancia radica en que soluciona el problema de un grupo de funcionarios con un efecto de futuro. ¿Y por qué digo que se debe tener cuidado en la crítica? Porque, precisamente, este problema se produce durante el Gobierno anterior, en que, por razones atendibles, se empleó un mecanismo de reajuste de sueldos o, muchas veces, de limitaciones a éste, que dañó todo el régimen previsional antiguo. La gente que aún permanece en él llegó a tener remuneraciones en que la cantidad no imponible superaba en más del doble al monto imponible. Y, por lo tanto, esas personas no han podido jubilar desde hace muchos años.

Tan así fue el perjuicio ocasionado, que en 1988 se trató de modificar esa situación, y se hizo sin efecto retroactivo, sino a futuro -no podemos remediar todo desde su inicio, pues no solucionaríamos el actual problema ni el anterior-, permitiendo que las remuneraciones de los trabajadores del sector público se hicieran imponibles, para lo cual se les dio una asignación especial no tributable, a fin de que mantuvieran sus sueldos líquidos y gozaran de los beneficios provisionales sobre el total de sus remuneraciones. Sin embargo, como el costo que originaba dicha medida en aquella época era muy elevado, el Ejecutivo estableció la aplicación de un proceso de ajuste gradual, que partió -recuerdo- desde 11 ingresos mínimos hasta llegar a 15 de ellos como tope de jubilación, pero esto último se podría lograr sólo en 1999.

¿Qué se pretende realizar en virtud de este proyecto? Estamos procurando hacer efectivo ese beneficio programado a largo tiempo (para 1999), a fin de que rija in actum, es decir, tan pronto se apruebe esta iniciativa. Por consiguiente, también su calificación de discriminatoria, si bien formalmente es cierta, no corresponde asumirla como una observación de peso, seria, que debiera ser tomada en cuenta para tratar de modificar el proyecto.

Por otra parte, me alegro mucho de que el Ejecutivo haya escuchado la petición formulada por diversos señores Senadores y por la Asociación de Académicos de las Universidades, y dispuesto una normativa que favorecerá también a los funcionarios que laboran en dicho sector, pues les permitirá jubilar con remuneraciones más o menos razonables, ya que se les otorga el mismo beneficio de la imponibilidad. Se entregarán a las universidades los recursos necesarios para cumplir con esa obligación.

Personalmente, me felicito de que el Gobierno haya asumido esa tarea, puesto que, además de significar un justo reconocimiento a los funcionarios públicos que llevan largo tiempo sirviendo al Estado, hará que esa gente obtenga jubilaciones razonables, de acuerdo con sus ingresos reales, y que la Administración Pública pueda renovar su personal e incluso agilizar su carrera funcionaria.

Por eso, creo que el proyecto, si bien pudiera ser -como dije denantes- calificado de discriminatorio por no recoger el pasado -crítica que, en los hechos, es imposible asumir-, me parece muy positivo, y cabe destacarlo como un acto del Gobierno en el sentido correcto para ir mejorando la Administración Pública y la situación de los funcionarios que allí laboran.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, quisiera que abordáramos el tema, de suyo complejo, tratando de precisar de qué proyecto estamos hablando.

Se trata de una iniciativa que busca un efecto práctico: mejorar las pensiones de los empleados públicos y otras disposiciones provisionales. Sin embargo, en verdad, tiene también un objetivo muy acotado, razón por la cual, naturalmente, se pueden señalar carencias.

Desde mi punto de vista, puedo afirmar que la sociedad chilena aún no comprende que en los temas de la previsión es indispensable tomar en consideración los distintos factores que se dan en la vida laboral, lo cual se constata diariamente, por ejemplo, en el desarrollo de la actividad de los pirquineros, de los trabajadores agrícolas, de la gente que se desempeña en ambientes tóxicos o de quienes laboran en faenas pesadas. Esta última es una materia que recién se está empezando a discutir en el Congreso Nacional a partir de la experiencia de los trabajadores del carbón, pues existe una iniciativa del Ejecutivo, que se encuentra en trámite en la Cámara de Diputados, referida específicamente al tema de trabajos pesados.

Quizás, buena parte de los recursos contemplados en el proyecto podrían haberse destinado a financiar el otorgamiento de beneficios, de suyo importantes, a aquellos sectores. Tales beneficios, a mi juicio, son tan justificados que nadie en el Parlamento se opondría a buscar los fondos necesarios para concederlos.

Cuando se analiza la situación de los pensionados, sin duda alguna, es para partirse el alma, porque, no obstante haber entregado toda una vida al trabajo, el 60 ó 70 por ciento de ellos tiene apenas acceso a una pensión mínima, circunstancia que todos quisiéramos modificar.

Debemos pensar lo que significó para los trabajadores pensionados quedarse sin el 10,6 por ciento de reajuste que se les quitó en 1985. Y cuando el Congreso, por iniciativa del Presidente Aylwin, se los restituyó, todos los Senadores sabíamos que esa medida iba a tener un gasto muy alto. Recordemos, con alegría, Honorables colegas, que ahora en diciembre se completa todo el proceso escalonado para la devolución de dicho porcentaje, lo que tiene un costo para el país plenamente justificado. Se trata, a mi juicio, de una suma cercana a los 200 millones de dólares, cantidad muy alta porque en Chile hay alrededor de un millón 300 mil pensionados.

Entonces, señor Presidente, a mí también me encantaría -en algún momento lo discutiremos- analizar cuáles serán, por ejemplo, las grandes estrategias que se llevarán a cabo sobre la previsión, porque siguen surgiendo una serie de dudas acerca del sistema de la capitalización individual tal como está concebido actualmente.

Me quedan pendientes un conjunto de materias que dicen relación a muchas situaciones anómalas que aún se mantienen en el sistema previsional. Por ejemplo, más adelante debatiremos un proyecto referente a la justa, urgente y necesaria incorporación del personal de Gendarmería de Chile al régimen de la Dirección de Previsión de Carabineros, del cual formaron parte desde la década del 30. Esto tiene una significación muy importante para ellos. Me habría gustado que hubiese ocurrido antes. Sin embargo, al menos podremos apreciar que dicha iniciativa contiene algún efecto retroactivo para cubrir hechos de dolor que han conmovido a la familia de los gendarmes, a sus organizaciones y a cualquier chileno.

Sin duda alguna, la lista sería mucho más larga si abarcara los distintos ámbitos de los temas que quedan pendientes en materia de seguridad social y previsión. Que hemos dado algunos pasos interesantes, está claro. Hace un tiempo, el Honorable señor Thayer recordaba que entre otros sectores que no están cubiertos por la previsión chilena -debemos decirlo, ya que muchos compatriotas tienen una opinión equivocada sobre nuestra labor como legisladores-, figuran los Parlamentarios. Existe una ley de accidentes del trabajo, generada en la década del 60 -el Senador señor Thayer la conoce muy de cerca- que posee grandes virtudes para el país, pero hay numerosos sectores, como nosotros, los Parlamentarios, que no están incorporados a ella.

Es evidente que hay mucho por realizar en el ámbito de la seguridad social; sin embargo, debemos abocarnos a lo que podemos hacer. ¿Qué puede lograr este proyecto? Enfrentar una situación que aparece, al menos, injusta. Y será injusta mirada desde el punto de vista de quien jubile hoy, mañana o en el próximo futuro, antes de la entrada en vigencia de esta normativa legal. ¿Por qué? Por la naturaleza misma de las prestaciones que se otorgan, pues éstas se conceden sólo a los trabajadores que están en actividad. No podrían recurrir al beneficio quienes hubieren dejado de tener la calidad

de empleados públicos, municipales, etcétera, como se contempla en el proyecto.

Sin embargo, ¿cuál es el gran desafío que enfrentan el legislador y quien gobierna? ¿Qué podemos hacer si las pensiones anteriores son injustas, muy bajas, y el sistema que regía para calcularlas, en aquella época, era inadecuado? Destinar los recursos que la iniciativa contempla para tratar de suplir el déficit anterior, o decirles a los chilenos que se han mantenido en el ejercicio de sus funciones públicas: "¡A partir de ahora el país les reconoce una opción distinta: lo que la sociedad chilena no pudo realizar con quienes ya jubilaron, por lo menos puede hacerlo a futuro!" Ese es el gran desafío que encara cualquier nación moderna, democrática, y se da en toda opción que se deba asumir.

A mí me hubiera encantado -con el Senador señor Thayer exploramos la posibilidad de concretarlo- que los beneficios rigieran desde la fecha de presentación de la iniciativa o, incluso, de la indicación -aprovecho para agradecer al Gobierno por haberla acogido, a petición de los Parlamentarios y de las organizaciones de académicos- que permitió, precisamente, que los funcionarios de las universidades incorporadas al Consejo de Rectores pudieran acceder a los beneficios.

Nos gustaría legislar para aquellos chilenos que perdieron su empleo y quedaron sin posibilidad de gozar de una pensión en las actuales condiciones. Pero, como eso no les dable, la tarea práctica del legislador -sobre todo, en un ámbito donde los Parlamentarios no tenemos iniciativa- es tratar de recoger lo enormemente positivo que tiene el proyecto presentado por el Gobierno y decir: "¡Qué bueno que por lo menos para los miles de chilenos que hoy se desempeñan en la Administración Pública, en el sector municipal y en las universidades incorporadas al Consejo de Rectores pueda haber una norma de esa naturaleza, que otorga beneficios realmente importantes!".

Por consiguiente, quiero señalar de manera categórica que sobre esta materia se están produciendo adelantos relevantes en normas legales ya vigentes. No se trata de una innovación, sino de expresar, por ejemplo, que el tope máximo de las pensiones, que, conforme a un procedimiento gradual para aumentar dicho límite, el 1° de enero de 1993 sería equivalente a 12 ingresos mínimos, y recién el 1° de enero de 1999 llegaría a los 15 ingresos mínimos, se adelanta, en cuanto a su aplicación, al momento en que entre a regir esta iniciativa.

Se produce otro fenómeno positivo: el proyecto soluciona la situación del personal traspasado a las municipalidades -en su oportunidad, se les dio la posibilidad de optar por el régimen previsional del sector público-, al cual le quedó congelado el monto de sus imposiciones y, por tanto, el día de mañana, al tener que jubilar, se verían afectados por tener una pensión equivalente a dicho monto.

Adicionalmente, a muchos profesores chilenos -respecto de ellos tratamos de establecer, en su momento, la legítima opción de que jubilaran con una mejor remuneración, para permitirles el descanso natural por el desgaste que su función docente les genera- les será perfectamente posible gozar de un sueldo digno en sus años finales, pues los que reúnen los requisitos -son alrededor de 3.000 a 3.200- podrán beneficiarse con el proyecto en debate.

Sin duda alguna -insisto-, muchos otros trabajadores que tienen el mismo derecho no podrán hacerlo, porque ya dejaron de tener vínculo vigente con el Estado o con las municipalidades.

Sin embargo, cuando nos referimos al sistema de las pensiones, todos estamos contestes en qué éste tiene las limitaciones que hemos señalado. Por ejemplo, podemos apreciar datos como el siguiente: en la actualidad, un profesional ubicado en el grado 12 de la Administración Pública percibiría una pensión, conforme a su renta computable, equivalente a 35 por ciento de su remuneración vigente. Y ocurre que el proyecto eleva dicho porcentaje a 79 por ciento, lo cual es muy importante para el sector de profesionales que laboran precisamente en un ámbito tan relevante como el mencionado. Y en el sector universitario, ello también incide -según lo que expresaron los propios rectores y académicos- en un mejoramiento del servicio que prestan las universidades, ya que podrán incorporarse académicos jóvenes, que están más atentos, más lúcidos -dicen ellos-:, al nuevo quehacer intelectual, tecnológico y cultural que se da en el mundo.

Un técnico que ocupa el grado 21 en la Administración Pública, por ejemplo, sin el beneficio que otorga el proyecto recibiría como pensión el 46 por ciento de su renta computable, y con él percibirá el 81 por ciento. Un auxiliar que está en el grado 23, sin la dictación de esta normativa legal obtendría una pensión equivalente a 49 por ciento de su renta computable, y con la entrada en vigencia de ésta, ella se elevará a 81 por ciento de su remuneración.

Ciertamente, Honorables colegas, se podrá decir que esas rentas aún están deterioradas, pero no puede desconocerse el hecho de que con el proyecto se produce un incremento de gran significación, pues las pensiones de los trabajadores que actualmente están en el sector a que me he referido, aumentan entre 55 y 129 por ciento. Y eso es una medida notoriamente positiva.

Esta iniciativa abarca a quienes están en la Escala Única de Sueldos, a los organismos fiscalizadores, al Poder Judicial, a los funcionarios municipales, a los de la educación y de la salud municipalizadas, a los de los ex servicios públicos transformados en sociedades anónimas, como EMOS, ESVAL, SENDOS y el Metro, Adicionalmente, con el beneficio del aumento de la impondibilidad se beneficia a más de 25 mil profesores afiliados a las administradoras de fondos de pensiones, al personal de la DIGEDER imponente de la CAPREDENA y a cerca de 28 mil académicos y funcionarios de las universidades. Es decir, estamos llegando a un universo de alrededor de 100 mil chilenos que verán notablemente mejoradas sus expectativas

de vida al final de una tarea de entrega y servicio al país, lo cual hace altamente recomendable este proyecto y constituye uno de los fundamentos que tenemos todos los Senadores para calificarlo de extraordinariamente relevante.

Ahora bien, sin lugar a dudas, dentro del ámbito de lo que estamos abordando quedan muchas cosas por hacer. Pero estimo conveniente que el Congreso Nacional y la opinión pública chilena se den cuenta de lo tremendamente valioso de que a estas alturas podamos despachar una iniciativa como ésta, que tendrá efectos positivos en tantos miles de compatriotas Y, además, provocará un impacto favorable en la renovación de los cuadros dirigentes, al permitir ascensos en la Administración Pública, en la administración municipal y, como dije antes, que nuevos docentes se incorporen a una tarea de creación y cultura que es tan trascendente para el desarrollo del país.

Con motivo de la discusión de un proyecto, hace algún tiempo el Gobierno estimó pertinente señalar que se autolimitaría para las contrataciones en 50 por ciento de las vacantes que se generen. Entiendo que de esta manera se está buscando un sano equilibrio macroeconómico. En lo personal, reitero en esta ocasión lo que manifesté en esa oportunidad, en el sentido de rechazar la restricción aludida, porque en mi opinión el Gobierno estaba dando muchas pruebas de madurez y de responsabilidad en el manejo de la economía, de modo que la medida era innecesaria respecto de muchos sectores de la Administración, como, por ejemplo, el de la salud. Y es el caso, asimismo, del ámbito de organismos tan importantes como la Dirección del Trabajo -ya que se encuentran presentes las autoridades del Ministerio del ramo-, pues la gente que vive en regiones, en provincias y en comunas humildes, muchas veces es objeto de abusos contra sus legítimos derechos, aprobados por la casi unanimidad del Congreso, por carecer de la asesoría y del apoyo que un funcionario con los conocimientos necesarios y cuya actuación se halle revestida de fe pública podría prestar de una manera apropiada.

Finalmente, señor Presidente, debo expresar que en materia de seguridad social quedan muchos temas pendientes. Pero no cabe duda de que los tres objetivos esenciales planteados en el proyecto del Ejecutivo recogen una voluntad muy grande de satisfacer en forma adecuada a gente que tanto lo necesita. Y, en vísperas de Navidad, en un momento en que muchos chilenos son atraídos por la campaña del consumismo, quizás convenga pedir a nuestros compatriotas -y no al Viejito Pascuero, porque el elemento principal en esta fecha es el Nacimiento del Niño Bueno: el Niño Jesús- que den una mirada a los hombres más ancianos y les digan, con solidaridad y afecto, que les desean lo mejor para el futuro.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el proyecto en debate, por ser complicado y de mucha trascendencia, podría tranquilamente detenernos varias horas.

Ahora, como se ha expresado aquí, es evidente que cumple un objetivo, pero no todos, por cuanto se trata de la herencia de un viejo problema de la seguridad social.

Señor Presidente, seré muy breve -casi insolentemente breve- respecto de la gravedad del tema. Pero es la única forma de abordar la pesada tabla que debemos despachar hoy.

¿Por qué nacen estos proyectos? Nacen porque la previsión social en nuestro país empezó a funcionar alrededor de los años 30 y, como los beneficios se otorgaban con 30 ó 35 años de servicios, o cumplidos los 60 ó 65 años de edad-o sea, después de 40 años de servicios, en muchas situaciones-, en los años 60 y 70 empezó hacer crisis el sistema. Y esto ocurrió no sólo en Chile, sino, también, en muchas partes del mundo, dependiendo la fecha del momento en que se inició la vigencia de las leyes respectivas. En efecto, al consagrar éstas beneficios que en general había que empezar a pagar una vez cumplido un largo plazo, en el período intermedio ingresaban a las distintas cajas o instituciones de previsión fondos que "sobraban", mientras llegaba el instante en que todo el sistema entraba en condición de régimen para pagar tanto como lo que se iba percibiendo. Y al fijarse en este proceso, como base fundamental para recibir los beneficios, el promedio de lo obtenido en los últimos 5 años, o 3 años, o 24 meses, según el caso, se fue dando la tendencia a imponer a los trabajadores sobre la base de ese total -e incluso, a aumentar los aportes- en la etapa final de su actividad laboral, y el sistema previsional pagaba la deuda de todo un largo tiempo en el que se había impuesto sobre una cantidad inferior.

A lo anterior se unió el hecho de que el Estado, durante muchos años enfrentado a la escasez de recursos para hacer frente a las demandas sociales, empezó a otorgar beneficios no imponibles. Como en aquella época era muy alto el costo de la previsión social, conformado con aportes de los trabajadores, de los empresarios y del Estado, en su caso, se buscó esa forma de aliviarlo, con el fin de resolver problemas más urgentes.

Hasta que el sistema reventó. Y estamos empezando a pagar una deuda muy antigua, no en cómodas cuotas mensuales, sino en incómodos proyectos circunstanciales e incompletos. Este es uno de ellos.

Tengo la impresión de que nadie en el Senado lo votará en contra. Muchos, tal vez, hubiéramos deseado hacerle un acomodo por aquí u otro por allá. Pero, como acontece que, por una opción también fruto de una larga experiencia en materia de seguridad social, se otorgó el monopolio de la iniciativa al Ejecutivo, la responsabilidad es de éste. A mi juicio, ha presentado un proyecto sensato, pero que mejora sólo una parte de los

muchos problemas que existen, y no queda otra cosa que aprobarlo, salvo que haya algún aspecto concreto y específico que se pueda corregir.

Por haber asistido a la Comisión, debo dejar constancia -sobre todo, al hallarse en la Sala el señor Ministro- de la brillante intervención que le cupo al señor Subsecretario de Previsión Social, uno de los hombres que más saben de este tema en Chile, así como de la colaboración muy brillante de la Senadora señora Feliú en el estudio de la intrincada normativa que hoy nos ocupa.

Junto con dar mi voto favorable, pienso que sería interesante considerar la posibilidad de cerrar cuanto antes el debate, que, tal vez, es relativamente innecesario.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, varias veces se ha mencionado que una vez producidas las correspondientes jubilaciones se reducirán en 50 por ciento las contrataciones de personal.

El otro día me referí a este asunto, y vuelvo a hacerlo ahora, con honda preocupación. Si bien es cierto que en algunos organismos esa situación puede darse, por la mecanización, la computarización, la robotización, o lo que fuere, en otros ello no es posible. De modo que deseo preguntar al señor Ministro si este 50 por ciento es global o es servicio por servicio.

Por ejemplo, si en un servicio de urgencia se retiran seis médicos, por razones de edad, enfermedad, u otras, ¿se reponen nada más que tres? ¿Qué pasará en esta área?

Ahora, en unos momentos veremos una iniciativa referente a Gendarmería, que atañe a su previsión, a su asistencia médica, etcétera. Y todos sabemos que ese personal permanentemente está sobrecargado de trabajo, desempeñándose durante muchas horas más que las que le corresponden por horario. Pues bien, si renuncian diez gendarmes, ¿los reemplazaremos por cinco? Considero que ésta es, sencillamente, una aberración.

Formulo la pregunta, entonces, y a la vez manifiesto mi absoluta disconformidad con el sistema, si es efectivo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a los señores Senadores que se está discutiendo -y sobre ello debemos votar- si se agrega un inciso final al artículo 4° del proyecto. Ese es el tema específico que está en debate.

El señor HORMAZABAL.- No se han formulado indicaciones, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Comisión propone tres modificaciones al texto de la iniciativa contenido en el primer informe: la que acabo de señalar; otra, de menor cuantía, que recae en el artículo 6°, y una relativa al artículo 9°.

Si no hay objeciones, se darán por aprobadas.

*-Se aprueban unánimemente, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento 27 señores Senadores, y queda despachado en particular el proyecto.*

El señor LAVANDERO.- Perdón, señor Presidente.

Deseo formular una pregunta al Ejecutivo en cuanto al aumento del tope de las pensiones. Resulta que en el caso del Banco del Estado se impone obligatoriamente por el total de las remuneraciones -o sea, no se aplica el artículo 25 de la ley N° 15.386-, pero no se puede jubilar sobre la base de ese monto, sino de alrededor de 50 por ciento. De tal manera que, después de aprobado este proyecto, ésa sería la única situación en que un funcionario impone por una suma sustancialmente superior a la que empezará a percibir al retirarse. Y no se podrá imponer por el tope que se determina, aun cuando haya sido aumentado.

Me gustaría conocer una explicación sobre el particular, ya que en esta materia se trataría de la única y exclusiva excepción -repito- en toda la Administración Pública.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debo señalar que el proyecto ya fue despachado, de modo que lo que acabamos de escuchar es nada más que una información que se solicita al señor Ministro, sobre la cual la Honorable señora Feliú desea formular un alcance.

El señor RUIZ (don José).- Que esa inquietud se aclare en forma personal, señor Presidente.

La señora FELIU.- Señor Presidente, en realidad, la situación a que se ha hecho referencia no dice relación a la iniciativa que hemos debatido, por cuanto ésta no la regla. En todo caso, debo señalar que la afirmación hecha por el señor Senador no es correcta.

La verdad es que incluso con dicho texto las pensiones, desde el grado 6, van a estar topadas hacia arriba, con relación a un cierto monto -que es el máximo fijado por la ley-, y se van a hacer imposiciones por una cantidad total superior.

Ahora, la situación del Banco del Estado no es la única. Existen muchas otras en el sector público en las que se cotiza más allá de la pensión que se

recibirá. Y ello se extiende, desde luego, a partir del 1° de enero de 1988, a la generalidad de los funcionarios. El artículo 25 de la ley N° 15.386, aprobada el 11 de diciembre de 1963, señala que a contar de la vigencia de ésta nadie podrá jubilar ni obtener pensiones superiores al monto que se indica. Y eso es obligatorio para todos. Luego, lo relativo al Banco del Estado no es una excepción, sino la aplicación de un principio general.

Por lo demás, las pensiones de esa institución...

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, el proyecto ya fue aprobado.

La señora FELIU.- ... son pagadas por el Fisco, de manera que es muy delicado plantear aumentos.

El señor RUIZ (don José).- Pasemos al siguiente asunto de la tabla, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No sólo está cerrado el debate, sino, también, aprobado el proyecto, por lo que es preciso ocuparse en la materia que viene a continuación.

**Boletín N°633-03**

## **SUSTITUCIÓN DE PLANTAS DE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que sustituye las plantas de personal del Instituto Nacional de Estadísticas, con segundo informe de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 19a, en 18 de agosto de 1992.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 17a, en 15 de diciembre de 1992.

- Hacienda, sesión 17a, en 15 de diciembre de 1992.

Economía (segundo), sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

Discusión:

Sesión 18a, en 16 de diciembre de 1992 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, hace constar que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°.

-Quedan aprobados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Asimismo, la Comisión deja establecido que se acogió una indicación y que no hubo indicaciones aprobadas con modificaciones, como tampoco otras rechazadas ni retiradas.

En consecuencia, propone aprobar el proyecto de ley del primer informe con la modificación consistente en sustituir su artículo 3° por el siguiente:

"El Director Nacional de Estadísticas, dentro del plazo de 60 días contado desde la fecha de publicación de esta ley, mediante una o más resoluciones, procederá a encasillar discrecionalmente al personal de planta en actual servicio en el Instituto Nacional de Estadísticas, a contar del 1o de enero de 1992 o desde la fecha del nombramiento si ésta fuere posterior, sin sujeción a las normas sobre provisión de cargos contenidas en la ley N° 18.834.

"Respecto de los cargos que quedaren vacantes en las nuevas plantas una vez practicado el encasillamiento, no procederá el ascenso, pudiendo el Director Nacional de Estadísticas designar mediante resolución, dentro del plazo de 120 días contado desde la fecha de publicación de esta ley, a aquellos funcionarios de planta, contratados y a las personas contratadas sobre la base de honorarios asimilados a grados de la Escala Única de Remuneraciones de dicho Servicio, que cumplan los requisitos establecidos en esta ley, previo concurso interno que se realizará aplicando, en lo que fuere procedente, las normas sobre la materia contenidas en la ley N° 18.834."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que ésta es la última sesión que se celebrará antes del vencimiento de la urgencia del proyecto, por lo cual, de conformidad con el Reglamento, sólo cabría votarlo. Obviamente, si no se pide votación, se daría por aprobado.

-Se aprueba en particular el proyecto.

Boletín N°559-07

## **INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE GENDARMERÍA A DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS**

*El señor URENDA (Vicepresidente). Corresponde ocuparse, en seguida, en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que adscribe a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile al personal de Gendarmería que indica y hace imponderables sus remuneraciones, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda. (Véanse en los Anexos, documentos 18 y 19).*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 12a, en 21 de julio de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Trabajo, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.*

*Hacienda, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Trabajo y Previsión Social propone en su informe aprobar la iniciativa, que es de quórum calificado, con las modificaciones consistentes en sustituir, en el inciso primero del artículo 5° transitorio, la expresión "oposición al traslado de los fondos" por "oposición al cambio de régimen previsional", y en agregar el siguiente inciso final, nuevo:*

*"El personal que haga uso del derecho conferido en el inciso primero de este artículo, quedará afecto, en todo caso, al sistema de término de carrera a que se refiere el artículo 1° permanente de esta ley."*

*Por su parte, la Comisión de Hacienda recomienda intercalar como artículos 5°, 6° y 7° los que señala en su informe, pasando a ser 8°, sin enmiendas, el artículo 5°.*

El señor DIEZ.- Supongo que esas tres disposiciones obedecen a una indicación del Ejecutivo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Sí, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debo advertir que nos encontramos en la misma situación reglamentaria expuesta en el caso anterior: el proyecto tiene urgencia y ésta es la última sesión antes de su vencimiento. En consecuencia, procedería votarlo sin discusión.

El señor HUERTA.- ¿Por qué sin discusión?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Porque el artículo 137 del Reglamento así lo establece.

La única posibilidad de intervenir es durante la fundamentación del voto, si se pidiera votación.

El señor GAZMURI.- Pido votación, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se cerraría el debate, entonces, y durante el transcurso de la votación podrán expresar sus opiniones los señores Senadores que estuvieren a favor o en contra de lo resuelto por las Comisiones.

El señor CALDERÓN.- ¿Quién solicitó votación?

El señor GAZMURI.- Retiro mi petición, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no se pide votación, se daría por aprobado el proyecto.

El señor HUERTA.- Pido votación, señor Presidente, porque tengo algo que decir.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si hubiere acuerdo, y como una manera de hacer el trámite más expedito, el Honorable señor Huerta fundamentará su voto.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.- No tengo inconveniente al respecto, señor Presidente. Y señalaré algunas irregularidades en la presentación de esta iniciativa.

El señor URENDA (Vicepresidente). Debe hacerlo de inmediato, señor Senador, porque los demás señores Senadores ya han manifestado su conformidad. Su Señoría puede intervenir durante 5 minutos para el efecto mencionado.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, en más de una oportunidad he visto aquí cómo se han criticado, con mucha pasión, las urgencias con que el Ejecutivo ha calificado ciertos proyectos. Si bien el artículo 99 del Reglamento consigna los plazos en que los informes de las Comisiones deben ser entregados para permitir su estudio y votación, en el caso del proyecto que nos ocupa -y sin que siquiera se haya realizado la inclusión correspondiente en la Cuenta de esta sesión- ello sólo ocurrió alrededor de las 11 de esta mañana. Esta circunstancia, así como la importancia de una materia que afecta a varias instituciones, normalmente daría margen suficiente para pedir segunda discusión.

¡No es mi ánimo, en esta oportunidad, perjudicar a los señores Senadores que todavía no han comprado juguetes para sus nietos y que mañana tendrían que hacerlo en forma apresurada...!

Tengo entendido que el proyecto contaría con la anuencia del señor General Director de Carabineros de Chile, a quien la ley, juntamente con el titular de la Dirección de Previsión de la Institución, encomienda las políticas de salud del personal de su dependencia.

Por otra parte, deseo dejar constancia de mi protesta por los panfletos de la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios que han aparecido tanto sobre mi escritorio como en los de los demás señores Senadores. Quiero, asimismo, hacer presente mi rechazo más categórico a los términos poco deferentes con que el presidente de ese organismo, don Milenko Mihovilovic, se ha referido a Carabineros.

Dado que la iniciativa cuenta con la aprobación de la Dirección General, y como no puedo estar en contra de mi Institución y de quien tiene la responsabilidad de dirigir estas políticas, me abstendré de votar tanto en general como en particular.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el texto propuesto.

*-Se aprueba en general el proyecto, con la abstención del Honorable señor Huerta, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento 28 señores Senadores, y, por no presentarse indicaciones, también queda despachado en particular.*

Boletín N°763-14

## **REBAJA DE DIVIDENDOS DE EX ASOCIACIÓN NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO**

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que rebaja dividendos por créditos hipotecarios de la ex Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo (ANAP), informado por las Comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 9a, en 10 de noviembre de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Vivienda, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.*

*Hacienda, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Vivienda y Urbanismo deja constancia de que el proyecto fue acogido por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señora Frei y señores Cooper y Frei (don Arturo), y recomienda aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.*

*La Comisión de Hacienda, por su parte, propone reemplazar, en el inciso primero del artículo 1°, la expresión "treinta días" por "ciento veinte días".*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.*

Tiene la palabra el Senador señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, tal como se señaló, la iniciativa en estudio tuvo su origen en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Vivienda del Senado, la cual -cabe destacarlo-, junto con la de la Cámara de Diputados, ha estado permanentemente preocupada de la situación de los deudores hipotecarios. Ella favorece a aproximadamente 50 mil deudores pertenecientes a las ex cajas de previsión, a la Caja Central de Ahorros y a

las ex asociaciones de ahorro y préstamo, a nivel nacional, cuyos créditos fueron licitados a bancos e instituciones financieras.

El proyecto consiste, fundamentalmente, en otorgar un subsidio estatal de 15 por ciento, en general, y de 20 por ciento a los mayores de 65 años jubilados o montepiadas, siempre que las deudas no sean superiores a 1.200 unidades de fomento, que se esté al día en el cumplimiento de las obligaciones y que el pago se haga en forma oportuna.

Asimismo, deseo poner de relieve que la iniciativa también favorece a la banca, por lo cual es necesario que ella haga un esfuerzo para ayudar a los distintos deudores hipotecarios. Porque aquí se trata sólo de los ex ANAP. Todavía quedan otros deudores habitacionales, a cuyo respecto la banca no ha aportado su generosidad. Muchos han visto sus viviendas sacadas a remate y perdido la propiedad.

Por eso, creo que, con el proyecto en análisis, el Gobierno está solucionando en parte el problema de un grupo importante, al igual como lo hizo recientemente con el que favorecía a un considerable número de deudores del SERVIU.

En consecuencia, recomiendo aprobar por unanimidad esta iniciativa, sin mayor discusión.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La había solicitado con anterioridad el Senador señor Romero.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, considero muy importante hacer dos observaciones acerca de este proyecto. La primera se refiere a que se acogió una indicación respecto del plazo para ponerse al día en el pago de la obligación. Y la segunda -aún más importante- dice relación al acuerdo voluntario que debieran adoptar los bancos para asignar a la propiedad un valor real. Este planteamiento surgió justamente a raíz de la convocatoria que hicimos en la Comisión de Hacienda a distintas entidades, entre las cuales se encontraban las principales acreedoras de este grupo de deudores. Allí constatamos que funcionarios que conocen a fondo esta situación, de características tan disímiles -existe una gran casuística sobre la materia-, han podido advertir que en numerosos casos el monto de la deuda excede con mucho el valor real de tasación de las propiedades. En el caso concreto del Banco Osorno -lo digo porque me parece relevante informar de ello-, adoptó la decisión de ajustar la deuda al valor real de la propiedad hipotecada.

Porque, en la práctica, en muchas oportunidades los deudores habitacionales están pagando cantidades que duplican o triplican el valor de la vivienda, y aun así siguen subsistiendo los saldos en contra.

Por consiguiente, creo que éste es un avance, pero no la definición total del problema, como señalaba el orador que me precedió en el uso de la palabra. Pienso que debemos insistir y que no ha sido mala la iniciativa que hemos impulsado en el Senado de buscar la manera de producir un encuentro entre esos deudores y los acreedores para hallar fórmulas más imaginativas y que, con el tiempo, permitan a las propias entidades acreedoras darse cuenta de que esta "mochila" les está pesando en términos negativos. Además, existe el problema de imagen, frente a situaciones como las ocurridas recientemente en algunas ciudades del país; tengo entendido que en Talca hubo un problema bastante grave, al igual que en la zona que represento, en Quilpué, Villa Alemana, Limache y Quillota.

Entonces, deseo destacar, primero, que hay una ampliación del plazo a 420 días, con el objeto de que los deudores hipotecarios tengan la posibilidad real de ponerse al día; porque en 30 no es factible que consigan los recursos necesarios para ello (al respecto, quiero agradecer a los Ministerios de Vivienda y de Hacienda por haber acogido la indicación que presenté). Y segundo, que es muy importante que los demás bancos -no son muchos, y de ellos cinco reúnen prácticamente más de 90 por ciento de las acreencias- puedan seguir el ejemplo dado en el sentido de colocar las deudas hipotecarias en términos reales, en lugar de seguir con un fantasma inflado que carece de sentido y no guarda proporción con lo que efectivamente se convino en su oportunidad.

Por último, yo diría que este proyecto, que naturalmente votaré a favor, debería ser el inicio de otros, para restablecer la equidad y la justicia en cuanto a este tipo de deudores.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, la iniciativa que votaremos constituye una nueva medida que el Gobierno adopta a favor de los deudores hipotecarios, proceso que comenzó con la dictación de la ley N° 19.003. Sin embargo, en el transcurso de la aplicación de ésta se pudo comprobar que existía un grupo de ellos -el de la ex ANAP-, integrado por gente que adquirió viviendas a través del sistema de Asociaciones de Ahorro y Préstamo, el que fue liquidado y disuelto en la Administración anterior, durante la cual se modificó el procedimiento de reajustabilidad de las deudas. Y ésa es la razón por la cual más de 120 mil personas han vivido durante largos años una situación muy dramática en cuanto al pago de sus compromisos con relación al valor real de sus casas.

Por desgracia, se va a dictar una ley cuando ya varios miles de familias chilenas han perdido sus hogares, que fueron a remate por sus saldos deudores, con cuyo producto ni siquiera se ha podido pagar la deuda acreditada nominalmente en las instituciones financieras. Eso se produjo

sencillamente porque se cambió el sistema de reajustabilidad, yéndose de uno que consideraba el índice de precios al consumidor o el de sueldos y salarios -optándose por el más bajo- al de la unidad de fomento, lo que hizo aún más grave la situación para esas personas, a quienes se obligó a asumir sus deudas en dicha unidad, modificándoseles sus contratos libremente celebrados y vulnerando en forma abierta su derecho de propiedad.

¿Cómo se hizo? Sobre la base de darles bonificaciones o beneficios durante los períodos más críticos de la deuda -los de la crisis financiera del país de los años 1982 y 1983- por la vía de reducirles su obligación siempre que aceptaran transformar su sistema de reajustabilidad a base de IPC o de índice de sueldos y salarios en otro que consideraba la unidad de fomento.

La gente, de buena fe, asumió sus deudas en la nueva modalidad. Pero cómo vino un proceso inflacionario creciente y ellas fueron mucho más lejos que los índices de reajustabilidad, aparte que el valor de la vivienda cayó en términos reales, en un momento dado esas personas se encontraron casi en la imposibilidad de pago. Los deudores del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo pidieron en forma reiterada solucionar su problema. Por desgracia (insisto), algunos de ellos ni siquiera podrán gozar de este beneficio.

Entonces, ¿qué se hizo en el sistema financiero? Al liquidarse el SINAP, tuvo que haber algún titular que cobrara esas deudas. En un tiempo funcionó la ANAP, que hacía la cobranza a través de los bancos. Luego se procedió, al igual que en otras situaciones, a licitar la cartera, la que fue comprada por aquéllos. En el informe de la Comisión de Hacienda que Sus Señorías tienen a su disposición viene una tabla que ilustra la forma como lo hicieron. Y puede apreciarse que el promedio, incluido el Banco del Estado, es del orden de 63 ciento; es decir, compraron una deuda nominal 100 en 63, pero -y en eso consiste el negocio financiero que asumen: en el riesgo de cobrar o no- haciéndola exigible automáticamente en su totalidad.

Por eso, creo que el anuncio del Banco Osorno -lo conocía, pues en una oportunidad se me manifestó que procedería así- es correcto en cuanto a traspasar al deudor, en forma voluntaria, la diferencia existente entre el valor del crédito habitacional y el de tasación del bien raíz. Y me alegra mucho que exista ese margen de 63 por ciento -por supuesto que es menor, por los costos de administración y otros-, y creo que es bueno incentivar la negociación entre bancos y deudores.

Ahora, tocante al proyecto mismo, teniendo clara la razón por la cual se llegó a esta situación, se otorga una bonificación de entre 15 y 20 por ciento, lo que significará asistir aproximadamente a 53 mil deudores hipotecarios, a un costo de alrededor de 87 millones de dólares, que se cargarán al Presupuesto Fiscal mediante un procedimiento consistente en que los bancos que concedan el beneficio a sus deudores lo comunicarán a la Tesorería General de la República, con el objeto de que se haga el reembolso correspondiente.

Creo, sinceramente, que la medida constituye un nuevo avance. Y el Senador señor Arturo Frei tiene razón al decir que ésta ha sido una preocupación muy fundamental de las Comisiones de Vivienda de ambas ramas del Congreso.

A este respecto, deseo hacer resaltar también la acción del Honorable señor Ríos, quien, junto con los demás miembros de la Comisión de Vivienda de esta Corporación, ha estado permanentemente preocupado del tema.

Asimismo, espero que se revisen y verifiquen los beneficios que se otorgan en virtud de esta iniciativa. Y si aún quedan bolsones de deudores hipotecarios en situación de injusticia, que nuevamente el Ejecutivo y el Parlamento procedan a buscar soluciones a su respecto.

Por esas razones, las Comisiones de Vivienda y de Hacienda aprobaron por unanimidad la iniciativa, y confío en que la Sala hará otro tanto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, quiero complementar algunas de las informaciones entregadas, por estimarlo importante para tener cabal conocimiento del proyecto que se presenta a la consideración del Senado.

A lo ya señalado, deseo agregar que la iniciativa tiene un efecto y da una señal que estimo relevantes, pues por primera vez se estimula a quienes con gran esfuerzo y sacrificio han cumplido sus obligaciones, lo cual, dentro de lo que ha significado manejar el problema de los deudores hipotecarios, constituye algo digno de destacar.

Asimismo, se otorga un tratamiento especial a los deudores que han cumplido cierta edad: en lugar de la rebaja general de 15 por ciento, en el caso particular de los jubilados o montepiadas que tienen más de 65 años se establece un 20 por ciento.

Otra situación que se supera con la ley en proyecto es la referida a las cooperativas de vivienda. Mediante uno de sus artículos se pretende dar solución tanto a las cooperativas abiertas cuanto a las cerradas que mantengan vigentes mutuos hipotecarios, con el objeto de que puedan ponerles término, disponiéndose la creación de comisiones liquidadoras. Hay una serie de situaciones pendientes en esas entidades, y se procura solucionarlas a través del referido precepto.

Tal como se indicó -quiero insistir en esto-, la normativa en debate obedece a un acuerdo de la Comisión de Vivienda y el señor Ministro del ramo, con quien hemos ido abordando una solución -compleja, difícil y que aflige a tantas familias- que permita dar cumplimiento a las obligaciones pertinentes. Y los créditos que no fueron comprados por la banca serán abordados mediante otro proyecto, que ya ingresó al Senado.

Al dar estos pasos, hemos tratado de avanzar, aunque lentamente, en la solución de los problemas, dentro de lo que puede hacer el Estado, que afligen a quienes enfrentan serias dificultades para efectuar el pago de sus deudas habitacionales. Esperamos que, merced a las múltiples conversaciones mantenidas por el Senado, la buena disposición evidenciada ya por una institución bancaria logre sensibilizar a las restantes para que actúen en consecuencia.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, con este proyecto de ley se viene a reparar sólo en parte -hay que decirlo: sólo en parte- el perjuicio causado a una cantidad muy grande de deudores que vivieron circunstancias absolutamente excepcionales y, desde muchos puntos de vista, aberrantes al haberseles cambiado las condiciones de contrato y establecido un sistema de reajuste de la obligación imposible de sostener, sobre todo en un período en que los salarios reales en general cayeron durante muchos años, lo cual ha generado una situación de angustia a miles de personas.

Se han producido dificultades muy agudas. Tuvimos una recientemente en la ciudad de Talca, donde la Financiera FUSA sacó a remate cerca de veinte propiedades sin dar aviso a sus ex dueños. Por intervenciones múltiples del gobierno regional y de los Parlamentarios de la zona, finalmente se logró detener la ejecución de los remates. Pero hoy día se está llegando a una solución parcial absurda, en cuya virtud la misma Financiera está intermediando con los nuevos compradores para que revendan las propiedades a los antiguos dueños. O sea, estamos llegando a situaciones socialmente escandalosas y en extremo absurdas.

Considero que este asunto tiene que quedar claro en el debate general que realice el Senado.

Por esto afirmo que este proyecto es un paliativo, el que no obstante saludamos, porque significa un esfuerzo importante del Estado.

Como se ha dicho, hay que destacar que el Congreso ha tenido una participación muy importante, especialmente a través de las Comisiones de Vivienda tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, en la búsqueda de soluciones al problema. Se otorgan subsidios de 15 y 20 por ciento de las obligaciones pendientes. Y me parece bien que se establezca una diferencia de trato para deudores del sector pasivo que tienen más de 65 años. Lo estimo un criterio de equidad importante de destacar y que debería señalar un precedente en cuanto a proyectos similares.

Pero todavía queda (a pesar de que se ha aumentado a 120 días el plazo para ponerse al día en el pago de las obligaciones, por indicación del Gobierno hecha a raíz del trámite que se cumplió en la Comisión de Hacienda) el

inconveniente de que la cartera respectiva registra una alta morosidad. Va a ser necesario evaluar en cuánto, al término de los 120 días, la norma incorporada va a ayudar a disminuir la morosidad. Y, por tanto, creo que ésta no es una cuestión que deberíamos dar por resuelta con la aprobación del proyecto.

Me parece indispensable la colaboración de todo el sector financiero comprometido. Y, en ese sentido, estimo imprescindible que el Senado apele a las instituciones acreedoras que no han tomado medidas como la que adoptó, por ejemplo, el Banco Osorno, pidiendo que revalúen a sus niveles reales el valor de las habitaciones.

Por consiguiente, junto con dar mi aprobación a esta iniciativa, quiero alertar al Senado y a la opinión pública en el sentido de que éste es un tema sobre el cual vamos a tener que volver. Y espero que el sector financiero comprometido asuma una actitud responsable, ya que hasta hoy no ha sido homogéneo, porque si bien algunas de sus instituciones han demostrado gran comprensión, otras, como la que cité en el caso de Talca, adoptaron actitudes contraproducentes e injustas, porque, por último, incluso desde el punto de vista de la banca, ésta es una deuda que no se va a poder recuperar en su totalidad. Consecuencialmente, la colaboración de las entidades financieras es fundamental.

En todo caso, reitero que sobre el particular las Comisiones respectivas y el Congreso en su conjunto tendrán que adoptar una posición vigilante para ver cuáles son los efectos de la iniciativa de ley que hoy estamos despachando.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, haré un apretado resumen sobre este proyecto.

Tai como lo expresó un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, esta iniciativa permite premiar a quienes han hecho un esfuerzo considerable para pagar sus deudas habitacionales.

En segundo lugar, se aumenta de 30 a 120 días el plazo para que los interesados se pongan al día en el pago de sus obligaciones y opten a los beneficios estipulados.

Seguidamente, los bancos podrán descontar, para efectos tributarios, las rebajas que realicen en virtud del artículo 1° transitorio, que los habilita para llevar al nivel de tasación comercial las deudas que tienen como origen la adquisición de una vivienda. Sin tal disposición no podrían hacerlo. Y con ello se repararán algunas injusticias. Por ejemplo, hay casas cuya deuda alcanza a dos, tres y hasta cuatro veces el valor del inmueble. Por esa circunstancia, ninguna persona trataría de ponerse al día o de pagar los dividendos, ya

que si la propiedad saliera a remate, tendría sólo una parte muy reducida del monto de la deuda.

Por tales razones, este proyecto de ley es extraordinariamente alentador. Y esos son los puntos fundamentales que podrán invocar los deudores hipotecarios de la ex ANAP.

Es todo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, seré breve, porque ya se ha dicho todo.

La iniciativa en debate viene a salvar una tremenda injusticia y a aliviar la aflicción de muchas familias.

Es muy interesante destacar algo que ojalá sea considerado en otros proyectos.

Aquí se ha hecho una discriminación favorable a los pensionados y montepiadas al permitirseles, si han servido cumplidamente su deuda, pagar sólo 80 por ciento de los dividendos. Me parece muy importante, porque hemos estado solicitando permanentemente en el Senado (y entiendo que también lo han hecho en la Cámara de Diputados) que el Ejecutivo atienda el clamor de tantos pensionados y, sobre todo, montepiadas.

Así que nosotros también vamos a aprobar íntegramente el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Se aprueba en general el proyecto, y, no habiéndose formulado indicaciones, queda aprobado también en particular.*

**Boletín N°520-01**

## **EXTENSIÓN DE DERECHOS ESPECÍFICOS Y REBAJAS ARANCELARIAS DE BANDA DE PRECIOS DEL TRIGO A HARINA DE TRIGO**

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 12 de la ley N° 18.525, con el fin de extender a la harina de trigo los derechos específicos y las rebajas arancelarias del trigo.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 15a, en 9 de diciembre de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Agricultura, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.*

*Hacienda (verbal), sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.*

*Discusión:*

*Sesión 10a, en 12 de noviembre de 1992 (se aprueba proyecto rechazado por la Cámara).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esta iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Agricultura.*

*Por acuerdo de la Sala, se autorizó a la Comisión de Hacienda para, en sesión simultánea, ocuparse en ella y luego rendir informe verbal.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR.- Señor Presidente, efectivamente, se nos solicitó reunirnos en forma extraordinaria, simultáneamente con la Sala, para estudiar este proyecto, que consta de un artículo único y que tiene por objeto incorporar a la harina los mismos beneficios de la banda de precios del trigo.

De acuerdo con lo que establece el texto en estudio, y después de su discusión en el Senado, la extensión de los derechos específicos y rebajas arancelarias se concreta aplicando un coeficiente derivado del valor específico del trigo con relación a la harina. Aquél se había fijado originalmente en 1,3; en la Comisión técnica, sin embargo, en razón de argumentos que allí se dieron y de común acuerdo con el Ejecutivo, se elevó, para hacerlo más equivalente, a 1,41.

Revisado el proyecto por Hacienda, se concluyó que está perfectamente financiado, dentro de los términos que señala el mensaje del Ejecutivo, y, por lo tanto, que no debería haber inconveniente para su aprobación. La Comisión se pronunció favorablemente sobre el texto de la Cámara Baja, con los votos de cuatro de sus miembros y la abstención del Senador señor Romero, la que no obedece a razones de fondo, sino a prevenciones que Su Señoría hizo presentes al señor Ministro de Agricultura.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, como dijo el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, tuvimos la oportunidad de revisar hoy día este proyecto en la parte correspondiente.

Es de conocimiento de los señores Senadores que desde 1976 existe un sistema de banda de precios para el trigo, lo que ha significado un avance muy importante para la actividad agropecuaria. Esto, porque, siendo aquella neutra en el tiempo, ha permitido de algún modo afrontar las curvas de precios internacionales y otorgar al país mayores posibilidades para conocer con antelación las fluctuaciones del precio y, con ello, defenderse de los cambios cuando son muy crecientes, lo que sucede en materia de cereales, y particularmente en el caso del trigo.

Se planteó el establecimiento de la banda de precios para la harina, y la iniciativa tenido un largo peregrinar por la Cámara de Diputados y el Senado. Como Sus Señorías recordarán, el proyecto fue rechazado en la Cámara Baja y, constitucionalmente, requirió quórum especial en el Senado para obtener aprobación.

El señor DÍAZ.- Perdón. ¿Puedo decir algo, Honorable colega?

El señor ROMERO.- Ahora, ¿cuál es la prevención...

El señor DÍAZ.- ¿Me concede...

El señor ROMERO.- Si me lo permite el señor Senador, continuaré. Siempre he escuchado a Su Señoría con mucha deferencia y respeto.

¿Cuáles...

El señor DÍAZ.- ¿Me concedería una interrupción, señor Senador?

El señor ROMERO.- Con el mayor agrado.

El señor DÍAZ.- Debo aclarar que este tema se discutió extensamente cuando Su Señoría viajaba -me parece- acompañando al Presidente de la República.

El señor ROMERO.- Exactamente.

El señor DÍAZ.- Pero este tema -eso es lo que quiero explicar- se discutió ya latamente, y se dieron todas las explicaciones. Estamos por votar el proyecto en este momento. Agradecemos los argumentos de Su Señoría, tan fundados y bien expuestos. Sin embargo, ya se dieron a conocer.

El señor ROMERO.- Me parece que usted mismo, señor Senador, ha explicado por qué estoy interviniendo: no tuve la posibilidad de hacerlo antes, pues cumplía una misión fuera del país; por lo tanto, es natural que hoy utilice esta única oportunidad para dar a conocer mi pensamiento.

Así que, con todo respeto hacia Su Señoría, quiero continuar, porque creo que ésta es una cuestión que es preciso explicar, por la importancia que tendrá en el futuro, ya que no está probado que el sistema de banda de

precios para la harina tenga efectos positivos. Deseo que tenga éxito; pero no cabe la menor duda de que traerá como consecuencia una alteración en la que rige para el trigo.

Con el mismo predicamento, alguien podría pensar que debería existir una banda de precios para el pan...

La señora FELIU.- O para las galletas.

El señor ROMERO.- ... o para las galletas, o para cualquier otro producto derivado de ese cereal.

Debo señalar que en la Comisión de Agricultura tuvimos en cuenta diversas consideraciones. Una de ellas -muy importante- dice relación con la situación irregular del proceso de comercialización de cereales que existe en el mundo. Todos sabemos que los países desarrollados otorgan fuertes subsidios o bonificaciones a algunos productos y de esa manera respaldan o defienden sus agriculturas. Y eso significa que, al ingresar aquéllos con valores subsidiados a otros mercados a través de un sistema triangular, se provocan situaciones de desmedro para la producción nacional.

En ese sentido, diversos Senadores nos hemos preocupado de que la Comisión de Distorsiones del Banco Central posea mecanismos suficientemente flexibles para detectar oportunamente este tipo de situaciones y pueda ponerles atajo, porque, en definitiva, los efectos que generan son tan incisivos que, si ese organismo técnico no tiene ocasión de actuar cabalmente, es imposible evitar el daño que se intenta precaver.

El señor Ministro ha sido muy enfático al garantizar que el Gobierno ha asumido el compromiso, en primer término, de modificar la función de la Comisión de Distorsiones a fin de asegurar su efectividad -planteamiento que me parece elemental, pero lógicamente ello depende del Ministerio de Hacienda- y, en segundo lugar, de actuar con presteza en esta materia.

Señor Presidente, no obstante que me abstendré en la votación, quería hacer presentes estas consideraciones, porque muchas veces las cosas se olvidan y estos compromisos quedan en el aire.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, si el Senador señor Romero consideró impertinentes mis palabras, le doy excusas y le ruego que no las malinterprete. Esa no fue mi intención, sino una manera de decir que ya se había informado en la Sala lo atinente a esta materia.

La señora FREI.- Ciertamente, Su Señoría es un caballero.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, a la última reunión de la Comisión de Agricultura, en que se aprobó este proyecto, concurrieron los Senadores señores Jarpa, Sinclair y el que habla. La sesión fue presidida por el

Honorable señor Jarpa y duró exactamente un minuto, porque al llegar el señor Ministro nos pusimos de acuerdo y acogimos la iniciativa, dado que la habíamos estudiado durante meses y escuchado todos los argumentos en pro y en contra de ella.

Debo recordar que el sector interesado era partidario de establecer un factor de conversión de 1.6 en lugar del de 1.3 propuesto por el Gobierno. Al final se aceptó la sugerencia del Senador señor Sinclair y se fijó un coeficiente de 1.41 por tres años. El Honorable colega planteó una temporalidad más corta, pero el Ejecutivo insistió en su criterio.

Por lo tanto, los tres Senadores presentes en la Comisión de Agricultura -no alcanzó a llegar, por razones muy atendibles, el Presidente titular Honorable señor Navarrete- aprobamos unánimemente el texto despachado por la Cámara de Diputados.

Es cuanto puedo informar. Y, por supuesto, los Senadores demócratacristianos apoyaremos el proyecto.

El señor PAPI.- Todos lo apoyaremos.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, es tan sólo para reiterar lo señalado por los Honorables colegas miembros de la Comisión de Agricultura.

Un hecho distintivo de este proyecto es que en la ocasión anterior en que la Sala tomó conocimiento del mismo -así lo destacamos entonces- fue la primera oportunidad en que el Supremo Gobierno recurría a una disposición constitucional, específicamente el artículo 65, que dispone que cuando un proyecto es desechado por la Cámara de origen -en este caso la de Diputados-, lo autoriza para que, previa aprobación por los dos tercios de los miembros presentes en la Cámara revisora, solicite que el mensaje vuelva a la de origen, y si ésta lo aprueba con igual quórum, la iniciativa comienza su tramitación legislativa normal. Así se hizo y, cumplido el primer trámite en la Cámara Baja, ahora la está tratando el Senado en segundo trámite constitucional.

Me alegro de los cambios de opinión habidos respecto de este proyecto. Ellos significan que quienes primitivamente lo rechazaron han madurado la idea y, pese a no ser, finalmente, lo que deseaban, reconocen que mejora sustantivamente las condiciones vigentes para la importación de la harina de trigo, pues permite comercializarla a precios de mercado, evitando, de este modo, situaciones abusivas derivadas de los subsidios otorgados en los países exportadores.

En cuanto al trabajo de la Comisión de Agricultura, efectivamente se reunió la semana pasada por el breve espacio de tiempo que el Senador señor Díaz

indicó. Y como aquél fue tan breve, me fue imposible llegar oportunamente a presidirla. Lo importante es que el proyecto fue despachado con la agilidad anotada, y espero que la Sala lo apruebe en la misma forma.

He dicho.

El señor PAPI.- Sólo estábamos esperando que terminara Su Señoría.

*El señor VALDES (Presidente).- Si le parece al Senado y no se pide votación, se aprobará en general y particular el proyecto,...*

*El señor ROMERO.- Con mi abstención, señor Presidente.*

*La señora FELIU.- Y con la mía.*

*El señor VALDES (Presidente).- ... con la abstención del Honorable señor Romero y de la Senadora señora Feliú.*

*Acordado.*

El señor NUÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Quisiera fundamentar mi voto.

El señor VALDES (Presidente).- Ya se aprobó la iniciativa, señor Senador.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, de manera muy breve quiero expresar mi esperanza de que el Honorable Senado tenga la misma disposición cuando los Senadores de las zonas mineras propongamos alguna medida tendiente a favorecer a la pequeña minería. Porque en nuestro país-minero, con mentalidad agrícola- normalmente estos temas no siempre son bien considerados por esta Alta Corporación.

El señor VALDES (Presidente).- Muy bien.

**Boletín N°893-03**

## **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS DE EXPORTACIÓN**

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que dicta normas sobre acreditamiento y supervisión de organismos de certificación oficial de calidad de productos hortofrutícolas exportados a las comunidades europeas, otras comunidades de países y otros Estados.*

*La iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 18a, en 16 de diciembre de 1992.*

*Informe de Comisión:*

*Economía, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone aprobar el texto contenido en su informe.*

*El señor VALDES (Presidente).- En discusión general.*

Ofrezco la palabra.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, este proyecto se originó en la situación que paso a explicar.

En julio pasado, la Comunidad Económica Europea dictó un reglamento en virtud del cual, a partir del 1° de enero de 1993, los países que exporten productos hortofrutícolas a sus mercados podrán realizar en su propio territorio la certificación de calidad de los mismos, a diferencia del sistema empleado históricamente en que la revisión se efectúa en los puertos de destino.

El hecho de que los productos se envíen a los mercados de exportación con su respectiva certificación de calidad favorece enormemente a los productores nacionales, porque evita el riesgo de un rechazo y el costo que eso implica.

La Comunidad Europea exige que las entidades certificadoras de calidad tengan carácter oficial y estén debidamente acreditadas ante ese organismo, para lo cual dispuso que el Estado exportador emita un certificado de la acreditación respectiva.

En el Congreso ya se encontraba en trámite, precisamente en la Comisión de Economía del Senado, un proyecto que contempla un sistema nacional de certificación de conformidad de las exportaciones a fin de salvar la situación creada, cuando, a raíz de las nuevas disposiciones de la Comunidad Económica Europea, en noviembre pasado el Gobierno dictó el decreto N° 601 para reglamentar el decreto ley N° 2.699, de 1979, que contiene casi íntegramente lo preceptuado en la iniciativa legal mencionada, ya que permite acreditar a las firmas certificadoras de calidad. Algunos Senadores planteamos al Ejecutivo la improcedencia de ese decreto, por referirse a asuntos que deben ser materia de ley.

Con el propósito de resolver este problema -ojalá- sin tener que recurrir al Tribunal Constitucional, se llegó a un acuerdo en orden a generar la legislación específica que ahora nos ocupa, destinada a atender los requerimientos de la Comunidad Europea respecto de la certificación y

acreditación de las entidades que llevarán a cabo los controles de calidad; a postergar los temas de fondo, más amplios y definitivos, para el momento en que se analice el proyecto que crea dicho sistema nacional de certificación, pendiente en la Comisión de Economía; y a que el Ejecutivo, una vez que entre en vigor la ley en examen, derogue el decreto N° 601.

El texto en debate -cuya redacción se acordó en conjunto, lo que permitió a la Comisión aprobarlo integralmente por unanimidad- establece un sistema y un registro de acreditamiento de organismos de certificación oficial ante la Comunidad Económica Europea y otras comunidades y Estados extranjeros, y los requisitos pertinentes; mecanismos de fiscalización y supervigilancia; penalidades para quienes incurran en faltas de procedimiento; y, finalmente, una disposición transitoria mediante la cual las entidades que se acreditaron en virtud del decreto N° 601, ya señalado -que se derogaría-, quedan inscritas de pleno derecho en el registro creado por la ley en proyecto.

Ese es, a grandes rasgos, el contenido de esta iniciativa.

El señor ROMERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, sólo quiero expresar mi respaldo a este proyecto de ley, tendiente a superar una situación que en muy breve plazo podría complicar -por así decir- las exportaciones de productos hortofrutícolas chilenos, cuando estamos próximos a iniciar su cosecha -ya ha comenzado en algunos lugares como la Tercera Región- y el envío de ellos a los mercados internacionales.

En ese sentido, cabe destacar la extraordinaria preocupación demostrada por los personeros de los sectores productivo y laboral en esta actividad, porque la Comunidad Económica Europea es enormemente celosa en estos aspectos, al igual que todos los países que importan nuestra producción hortofrutícola.

Esta iniciativa legal surgió con carácter de urgente y tiene como fundamento principal posibilitar la certificación de los productos en el país, con el objeto de evitar que el día de mañana sean devueltos desde puertos europeos, con los costos que involucra una medida de esa naturaleza. Y la apoyo porque, junto con el Senador señor González, represento a una Región eminentemente frutícola. He debatido el tema con Su Señoría y también ha demostrado preocupación por él. Por eso, aprobaremos este proyecto.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que sería pertinente llamar a la aprobación de esta iniciativa porque tiene una justificación bastante interesante y viene a satisfacer una necesidad muy urgente. Así ha sido planteado por las autoridades de Gobierno y por los propios exportadores

chilenos. Pero, al mismo tiempo, deseo manifestar que esto no significa que quede sin analizarse el gran problema de fondo de nuestro sistema de exportación: el requisito de la calidad del producto.

Quiero llamar la atención de mis Honorables colegas porque esta importante materia fue abordada en su oportunidad por los señores Senadores que viajaron a Europa, quienes, en una cuenta extraordinariamente completa rendida en esta Sala, nos hicieron presente su preocupación por el hecho de que se estaban dando indicaciones tremendamente negativas al consumidor europeo respecto de la falta de cuidado, por parte de algunos sectores de exportadores, en cuanto a la calidad del producto que se estaba enviando a esas áreas.

Como ha sido explicado por el Presidente de la Comisión, creo que este tema de carácter general volverá a ser debatido en el Senado. Y ésa será la oportunidad precisa para hacer algunas consideraciones sobre algo que, a mi juicio, escapa al solo interés del sector particular. Porque creo que lo relativo al control de calidad es un objetivo de orden nacional que debemos cuidar, ya que, en general, quien realiza tareas de adquisición de estos productos y los envía a otros países puede efectuar negocios muy variados y muy directos; pero el desprestigio de una actitud poco seria en la venta de aquéllos afecta al país en su conjunto.

Pienso que el Senado tendrá oportunidad para debatir el tema de fondo sobre la certificación de la calidad de los productos que se exporten. Y, dada la urgencia del proyecto, procedería acogerlo en los términos aquí señalados.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en virtud de lo ya manifestado, voy a contribuir a la aprobación de esta iniciativa, que se encuentra en primer trámite constitucional y que después pasará a la Cámara de Diputados. Pero quiero dejar expresa constancia de que es perfectamente factible perfeccionar el artículo 14, que dice relación con las sanciones y el debido proceso. No formularé ninguna indicación al proyecto precisamente por la urgencia de su despacho. Eso sí, deseo dejar claramente establecido que es posible modificar y perfeccionar ese precepto, lo que se procurará hacer durante su tramitación en la Cámara Baja.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la necesidad de legislar en materia de certificación de calidad, planteada reiteradamente en el Senado por su mucha importancia en el desarrollo de nuestra actividad exportadora hortofrutícola. Sin embargo, quiero representar que un asunto de tanta relevancia lo estemos discutiendo con excesiva rapidez. Hemos recibido el informe recién hoy día. Y esto no es una cuestión de detalle. Hago

fe, por cierto, en el trabajo realizado por la Comisión de Economía. Pero me habría gustado disponer del tiempo necesario para leer el proyecto -como dije, el informe se entregó sólo hoy- y para tener una discusión más amplia en la que podríamos haber formulado indicaciones que contribuyeran a su perfeccionamiento.

En verdad, no veo tanta urgencia en el despacho de la iniciativa, por cuanto para salvar la situación que se nos planteaba con la Comunidad Económica Europea bastaba cierto acuerdo en la aplicación del decreto que rige la materia. Convengo en que la solución definitiva debe abordarse rápidamente mediante ley, pero no con la celeridad con que está siendo tratada ahora. Realmente, no estoy en condiciones de aprobar un proyecto de tanta importancia sin leerlo y haciendo sólo fe en el trabajo de la Comisión de Economía, que no me cabe duda de que ha sido serio. Ahora bien, para no entorpecer su despacho, y en virtud de las consideraciones que formulé, me abstendré.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto en la idea de que en la Cámara de Diputados, o en un tercer trámite en este Senado, pueda ser mejorado, a pesar de que en definitiva -como lo expresé cuando fui invitado a la Comisión- creo que esta responsabilidad debiera asumirla el Ministerio de Agricultura y no el de Economía, tratándose de frutas y de productos hortícolas. Todo el respeto, la consideración y el aprecio que tengo por el Ministro de Economía no me impiden decir esto por lo siguiente. Si uno lee el articulado, puede observar que es obvio que esa Cartera no dispone de los organismos correspondientes ni tiene la experiencia necesaria ni cuenta con los funcionarios capacitados como para llevar adelante todas las inspecciones que se requieran. Por ejemplo, de acuerdo con el tenor del artículo 12, nos damos cuenta de que todo cuanto puede realizar el Ministerio de Economía en esta materia debe hacerlo con el Ministerio de Agricultura o, si no, no podría aplicarse la ley.

Señor Presidente, creo que en esto va a haber dualidad de funciones y se producirá una confusión para determinar qué Secretaría de Estado deberá asumir la responsabilidad en estas inspecciones y certificaciones. Pero como se trata, en definitiva, de una materia que tiene urgencia en ser despachada, voy a votarla favorablemente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, comparto los términos del Senador señor Gazmuri. Se está haciendo costumbre obligarnos a legislar rápidamente, sin estudio, con "Suma Urgencia" o con "Discusión Inmediata", algunos proyectos sometidos a nuestra consideración. Comprendo que hay situaciones en que ello es necesario. El otro día tuvimos que aceptar que se analizara en la misma forma el Convenio sobre el Fondo Multilateral

de Inversiones, que nos permitirá obtener mayores recursos a lo que inicialmente aporte nuestro país, iniciativa que pudo haberse enviado mucho antes al Congreso. Hay una serie de proyectos cuyo tratamiento no es tan urgente. En este caso se nos ha puesto recién en la mesa el informe correspondiente, y -como dijo el Senador señor Gazmuri- no hemos tenido tiempo ni siquiera de leerlo. Naturalmente, depositamos confianza en la Comisión; no tenemos por qué no hacerlo. Sin embargo, aprobar una iniciativa para que después su redacción se adecue en la Cámara de Diputados no me parece lo más conveniente.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con el fondo de la iniciativa, pero como se dictó justamente un decreto para salvar las omisiones producidas por la inexistencia de una ley en la materia, también me abstendré.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en realidad me preocupa mucho no sólo que se nos haya entregado a último momento el informe sin que hubiésemos podido reflexionar sobre su contenido y discutirlo más exhaustivamente, sino también que el proyecto consigne sanciones sin que se consideren garantías suficientes. Eso se aprecia claramente en el inciso segundo de la letra c) del artículo 14, que dice que la notificación "se tendrá por efectuada el tercer día hábil siguiente al despacho por correo certificado de la misma". Imagínese, señor Presidente, si la notificación debe hacerse en Pascua o Año Nuevo. Creo que esto es muy serio porque no puede hacerse la notificación por correo y darse por realizada. Además, el inciso cuarto de la misma letra señala que "En todo caso, para la aplicación de la sanción de cancelación," -que es la más grave- "la Subsecretaría deberá contar con a lo menos un informe pericial, el que será facultativo". O sea, no es imperativo. Y creo que aquí tampoco se dan las garantías para la defensa.

Por lo tanto, aun cuando concuerdo con el fondo del proyecto, también me abstendré.

El señor VALDES (Presidente).- Debo recordar a Sus Señorías que los Comités, cuando todavía el informe no se había repartido, acordaron tratar en esta sesión la iniciativa. Pero la urgencia de analizarla ahora -reiterada en esta Sala- deriva de la necesidad de reemplazar, por una ley y a la mayor brevedad, un decreto que está operando y que afecta a todas las exportaciones que se hacen a Europa. Y para ello se procedió con cierto conocimiento, en el entendido de que la Comisión respectiva ya lo había tratado con latitud.

Doy esta explicación con el objeto de aclarar la situación desde el punto de vista reglamentario.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en primer lugar, creo que el Senador señor Jarpa dijo lo justo. Es un proyecto que se refiere a la producción hortofrutícola

y, sin embargo, la Comisión de Agricultura no lo ha visto. Me parece que deberíamos tener un conocimiento mucho más acabado sobre él.

Segundo, la Sexta Región genera el 50 por ciento de todo el producto hortofrutícola chileno. En razón de ello, me gustaría contar con una información mucho mayor y contactarme con las personas que representan esta altísima producción en nuestro país, que supera el 50 por ciento...

El señor ROMERO.- ¿Está incluyendo el cobre también, señor Senador?

El señor DÍAZ.- No, Su Señoría. Me estoy refiriendo a la producción hortofrutícola. Lo repito: "hortofrutícola". Hago la separación. El léxico minero todavía no se me ha olvidado. Que seamos el corazón minero y vegetal de Chile no significa que esté aludiendo a la parte minera en este momento.

El señor ROMERO.- Va a tener que revisar el punto, Honorable colega, porque no es así.

El señor DÍAZ.- Eso es motivo de otro debate, señor Senador.

La verdad de las cosas, señor Presidente, es que el proyecto debería pasar a la Comisión de Agricultura.

La señora FREI.- ¡El corazón de la minería está en la Segunda Región! ¡Se equivocó el señor Senador!

El señor ALESSANDRI.- ¡Muy bien dicho, señora Senadora!

El señor GAZMURI.- ¡Señor Senador, no se aproveche de la ausencia de la Sala del Honorable señor Núñez...!

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, voy a dar mi voto favorable a esta iniciativa por la situación de urgencia en que se encuentran nuestras exportaciones al Mercado Común Europeo y por la conveniencia de asegurar que la certificación tenga un estatuto legal a firme y no un decreto, que aparece en discusión. Porque el Gobierno mandó, primero, un proyecto de ley al Senado y, en seguida, dictó un decreto en términos similares, lo que constituye una falta de estabilidad jurídica.

Por eso, soy partidario de aprobar este proyecto...

El señor GAZMURI.- Está vigente el decreto, señor Senador.

El señor VALDES (Presidente).- Solicito al Senador señor Gazmuri no interrumpir.

Puede continuar con el uso de la palabra, Su Señoría.

El señor DIEZ.- Como dije, hay una cierta inestabilidad jurídica, porque si el Gobierno no cree que una materia es propia de ley, no puede estimar que la

misma materia es propia de decreto. El solo hecho de las dos circunstancias crea una inestabilidad jurídica.

Señor Presidente, el decreto sólo se refiere a la Comunidad Económica Europea...

El señor GAZMURI.- ¡Estudió en los jesuitas el señor Senador...!

El señor VALDES (Presidente).- ¡Ese no es ningún defecto!

El señor GAZMURI.- Es una calificación, señor Presidente.

El señor DIEZ.- ... y evidentemente va a ser reemplazado -como aquí muy bien se ha expresado- por la legislación general sobre certificación de calidad.

Echo de menos que el proyecto no consigne ningún recurso o instancia procesal que permita al afectado recurrir ante la justicia ordinaria. Sólo puede hacerlo mediante el recurso general de protección o del recurso de amparo económico. Pero sería lógico -así lo espero- que este aspecto pueda ser recogido por el proyecto general en la materia. Como éste primará sobre la normativa en análisis, derogándola, confío en que contemple el sistema del debido proceso y los recursos judiciales correspondientes. Según entiendo, éstos no se incluyen en el proyecto en debate, porque la premura del tiempo no permite efectuar las consultas pertinentes a la Corte Suprema, como lo ordena la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El señor GAZMURI- Perdón, Su Señoría, solicito...

El señor VALDES (Presidente).- Señor Senador, la palabra y las interrupciones las concede la Mesa.

Su Señoría ha hecho varias interrupciones sin atenderse al Reglamento.

El señor GAZMURI- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor GAZMURI- Gracias, señor Presidente. Sólo quiero argumentar que no entiendo la premura...

El señor DIEZ.- Preguntémosle al Ministro Marshall.

El señor GAZMURI- ... en despachar tan de prisa una preceptiva legal si actualmente se encuentra operando un decreto y, en consecuencia, podemos darnos plazo un par de días para mejorarla.

El señor ROMERO.- Votemos, señor Presidente.

El señor RUIZ (don José).- Sí, votemos.

El señor VALDES (Presidente).- Como está agotado el debate, procede votar.

En votación.

-(Durante la votación).

La señora FELIU.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto. He participado activamente en su estudio, y ciertamente viene a subsanar una situación absolutamente inconstitucional de un decreto que reglamenta una actividad económica, contraviniendo el artículo 19, N° 22°, de la Constitución Política. La verdad es que la labor de certificación representa una actividad económica lícita, que sólo puede ser regulada por ley. Y eso es lo que hace el proyecto que nos ocupa.

Me llama la atención que distintos señores Senadores manifiesten extrañeza por el contenido de la iniciativa, en circunstancias de que el decreto supremo N° 601 fue publicado en el Diario Oficial y contiene numerosas menciones a las actividades de certificación, que, en esencia, reproduce el proyecto, mejorando, por cierto, lo que señala ese reglamento.

A mi juicio, la iniciativa debe ser aprobada, porque regula una actividad económica muy importante que incide en las exportaciones chilenas, tan calificadas y cuantiosas, a la Comunidad Económica Europea. Y, en el fondo, contiene normas similares a las del reglamento respectivo, que es inconstitucional por su contenido, pues aborda materias propias de ley.

Voto a favor.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, después de las explicaciones "avasalladoras" de la Senadora señora Feliú, no me queda otra alternativa que cambiar mi posición y aprobar el proyecto.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, sólo quiero hacer presente que los discursos y resoluciones de los Senadores no definen si una ley o reglamento es o no es constitucional, porque en esa materia el órgano competente es el Tribunal Constitucional.

Voto que sí.

El señor DÍAZ.- Me convencieron, señor Presidente.

Apruebo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Voto con la autorización del Comité Renovación Nacional, señor Presidente, y lo hago a favor del proyecto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la votación.

*-Se aprueba en general y en particular el proyecto (27 votos positivos y 2 abstenciones).*

El señor VALDES (Presidente).- Por acuerdo de Comités, los proyectos de los números 8 y 9 de la tabla no se van a tratar.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, no quiero contravenir el acuerdo adoptado por esos organismos. Pero, siendo Comité, me quedó la duda de si se tomó o no una decisión taxativa en el sentido de no estudiar hoy el proyecto que está en el noveno lugar del Orden del Día que, como se dijo en la reunión de Comités, es una iniciativa destinada a proteger a un sector muy importante de nuestro país.

El señor VALDES (Presidente).- Señor Senador, se acordó no ver el proyecto signado con el número 8, que reforma la Constitución en materias electorales, cuya discusión, en consecuencia, queda pendiente.

En cuanto al del número 9, también quedé con dudas acerca de la resolución que tomaron los Comités. Se trata de la iniciativa referente a normas sobre tierras indígenas. A mi parecer, no se adoptó un acuerdo expreso para excluirla de la tabla. Y, si fuera así, correspondería debatirla.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, si no hay acuerdo de Comités en el sentido indicado, habría que abocarse al estudio de ese proyecto.

El señor VALDES (Presidente).- Así es, porque está en la tabla.

El señor OTERO.- ¿A cuál se refiere, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Al que modifica el artículo 26 de la ley N° 17.729, relativa a normas sobre tierras indígenas.

El señor OTERO.- Señor Presidente, yo entendí que la idea era no ver los puntos 8 y 9 del Orden del Día, y en esa inteligencia di mi acuerdo para excluir el 8. De manera que, si se cambia el acuerdo de los Comités adoptado sobre el particular, pido analizar también este último.

El señor VALDES (Presidente).- El acuerdo sobre el primero fue explícito, señor Senador.

El señor OTERO.- Y sobre el segundo también, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tengo mis dudas de si se adoptó igual decisión respecto de este último.

El señor OTERO.- Se tomó el mismo acuerdo: ambas iniciativas quedaron para enero.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, tengo la misma impresión que el Honorable señor Otero en el sentido de que los dos proyectos quedaron para enero.

El señor CANTUARIAS.- Así es, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- El Secretario toma los acuerdos de los Comités y es ministro de fe para esos efectos.

¿Cuál es la opinión del señor Secretario?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En mi concepto, señor Presidente, tal como señalan los Senadores señores Otero y Alessandri, se acordó no tratar en la sesión de hoy las iniciativas signadas con los números 8 y 9.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, yo soy Comité, y quiero dejar expresa constancia de que no fui parte de ese acuerdo. Pero no tendría ningún inconveniente en rever la resolución de no estudiar él punto que figura en el número 8 del Orden del Día, porque creo que no se puede legislar en función de "tú me das, yo te doy".

Lo que debemos hacer es despachar los proyectos que aparecen en la tabla, y en ese sentido me parece inconveniente excluir algunos cuando todavía tenemos tiempo disponible.

La iniciativa a que me refiero tiene bastante relevancia y dice relación a un sector muy importante del país. Y reitero que no di mi acuerdo para eliminarla del Orden del Día. En todo caso, no tendría inconveniente en reponer también el asunto que figura en el número 8.

El señor VALDES (Presidente).- Es claro que, reglamentariamente, los acuerdos de Comités deben ser unánimes para los efectos de excluir un proyecto de la tabla. En el caso del indicado en el número 8 hubo unanimidad, y respecto del que aparece en noveno lugar, el Honorable señor Navarrete declara que no prestó su acuerdo para retirarlo del Orden del Día.

El señor HORMAZABAL.- ¿Cuánto tiempo resta, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- La hora se prorrogó hasta el término de los asuntos de la tabla.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Si el acuerdo para retirar el asunto del número 8 se tomó en ausencia del representante del Comité Radical, quiere decir que tampoco fue unánime, aunque todos los que estábamos presentes resolvimos no tratar los de los números 8 y 9. No puedo entender que haya habido acuerdo unánime para uno, y no para el otro. Se resolvió lo mismo para ambos, de manera que, si no existe asentimiento para postergar el noveno, tampoco lo habría para no ver el octavo.

El señor NAVARRETE.- Insisto, señor Presidente: creo que aquí hay una interpretación muy particular del Senador señor Otero respecto de la forma en que los Comités adoptan sus acuerdos. Se tomó uno en relación al punto del número 8, pero si el Comité Renovación Nacional quiere que se vea, yo, como Comité, no tendría ningún inconveniente. Sin embargo, no se puede argumentar que se decidió retirar de la tabla ambos proyectos, porque no fue así. Yo no di mi asentimiento para no tratar el del número 9; sí lo di respecto del otro, pues había consenso para ello. Pero si se pide rever ese acuerdo, estoy dispuesto a hacerlo.

El señor DIEZ.- Los acuerdos de Comités deben cumplirse, señor Presidente. Si el señor Secretario dice cuál fue el que se adoptó respecto del número 9, nadie se puede oponer a él.

El señor VALDES (Presidente).- El señor Secretario mantiene su posición en cuanto a que se acordó suspender el tratamiento de los asuntos que figuran en los últimos dos lugares del Orden del Día. De manera que habría que hacer fe de esa opinión, pese a que existen diferencias de criterio entre los señores Senadores.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, yo expreso mi formal protesta, porque no di mi asentimiento para excluir de la tabla el número 9.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor THAYER.- Tengo la convicción de que la resolución de los Comités fue no ver las iniciativas de los números 8 y 9 del Orden del Día, tal como indicó el señor Secretario.

Sin embargo, respecto del proyecto qué figura en el 9, quiero dejar formulada una consulta. Una de las dos letras de su artículo único -la b)-, resulta ambigua, para decir lo menos. No se entiende. Ella dispone: "El arrendamiento de hijuelas o tierra indígena en general, no podrá pactarse a plazos superiores a seis años, y deberá contar para ello, con la autorización expresa del Director Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario que corresponda.". ¿Qué significa "para ello"? ¿Se puede o no se puede pactar por plazos de más de seis años?

El señor FREI (don Arturo).- ¿Vamos a tratar o no el proyecto, señor Presidente?

El señor DIEZ.- No lo podemos ver ahora, señor Presidente.

El señor THAYER.- Yo sólo estoy planteando que el proyecto -a mi juicio, no se debe tratar- habría que modificarlo porque una de sus normas es ininteligible.

Nada más.

El señor LETELIER.- ¡Que vuelva a Comisión!

El señor VALDES (Presidente).- Si existe esa dificultad, se puede pedir segunda discusión. Pero, como Presidente, en caso de duda, debo atenerme a la opinión del ministro de fe, que es el señor Secretario. No tengo otra alternativa. Recuerdo haber oído expresiones del Senador señor Navarrete en orden a que no daba su acuerdo, pero si ellas no fueron registradas debo estar a lo que indica el señor Secretario. De manera que la discusión del proyecto signado con el número 9 quedaría también suspendida.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de dos cosas. Primero, de que el proyecto no se va a debatir, más allá del acuerdo de Comités, porque existe oposición taxativa del Comité Renovación Nacional...

El señor DIEZ.- ¡No es así, señor Presidente!

El señor NAVARRETE.- Y segundo, de que las opiniones vertidas en reunión de Comités tienen el mismo valor, cualquiera que sea el Comité que las emita. En ese sentido, si el señor Presidente del Senado hace fe de mis apreciaciones en contra, ciertamente que mi voto queda registrado en cuanto a que no doy mi aprobación para que el proyecto no se vea.

El señor DIEZ.- ¡Señor Presidente, el Comité Renovación Nacional no ha rechazado el proyecto!

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Como Comité Renovación Nacional, lo único que estoy pidiendo es que se cumplan los acuerdos de Comités. Existe un acuerdo de Comités que nosotros debemos respetar, lisa y llanamente. No hay otra razón.

El señor NAVARRETE.- ¡Hay distintas formas de oponerse, y ésta es la forma en que se opone Renovación Nacional!

El señor DIEZ.- ¡No, señor Senador!

El señor VALDES (Presidente).- Lo que hay es un problema formal, que es el acuerdo de los Comités. Pero tratándose del último proyecto de la tabla y considerando que el Senado no celebrará más sesiones este año, ¿habría voluntad para verlo, dada su naturaleza? Porque éste es el primer trámite y, en caso de presentarse indicaciones, podrían ser analizadas después.

Es una iniciativa muy simple...

El señor OTERO.- ¡Imposible, señor Presidente! Porque consta de un artículo único y debe ser votada en general y en particular a la vez.

El señor VALDES (Presidente).- Así es, señor Senador.

La otra alternativa sería enviarla a Comisión para nuevo informe.

El señor HORMAZABAL.- Esa es una solución, señor Presidente: que pase a nuevo informe de Comisión.

El señor VALDES (Presidente).- Pasaría a nuevo informe, entonces.

El señor OTERO.- En ese caso, habría que dar plazo para formular indicaciones.

El señor NAVARRETE.- Estoy de acuerdo, señor Presidente, en despacharla en esa forma, fijando plazo para presentar indicaciones.

**Boletín N°120-01**

## **NORMAS SOBRE TIERRAS INDÍGENAS**

El señor VALDES (Presidente).- El proyecto que veremos, en primer trámite constitucional, modifica la ley N° 17.729, sobre tierras indígenas.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Navarrete y Lavandero).

En primer trámite, sesión 24a, en 14 de agosto de 1990.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa que nos ocupa tuvo su origen en moción de los Honorables señores Lavandero y Navarrete, cuenta con informe de la Comisión de Agricultura (véase en los Anexos, documento 20), y consta de un artículo único.

El señor VALDES (Presidente).- Corresponde, por lo tanto, debatirla en general y en particular. Pero, dada la observación formulada denantes por el Senador señor Thayer en el sentido de que la redacción de la letra b) de su texto resulta ininteligible, propongo remitirla a la Comisión a fin de que emita un nuevo informe, fijando plazo hasta el 7 de enero de 1993 para presentar indicaciones.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa dos peticiones de oficios.

El señor VALDES (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Alessandri:

### PENSIÓN DE GRACIA PARA DOÑA MARÍA MERCEDES SONIA WOOD LE ROY (QUINTA REGIÓN)

A Su Excelencia el Presidente de la República, en los siguientes términos:

"La señorita María Mercedes Sonia Wood Le Roy enfrenta en la actualidad un serio problema para poder jubilar, por haber cumplido la edad para ello, luego de una dilatada trayectoria como Profesora Básica en el Instituto de la Bienaventurada Virgen María, durante más de 26 años en los distintos colegios que mantiene la Congregación.

"La señorita María Mercedes Sonia Wood Le Roy fue profesora entre los años 1954 a 1970 y 1972 a 1981, y por ser religiosa de la citada Congregación no se le hicieron las imposiciones del caso, por lo que ahora no puede jubilar. Por esa razón ha solicitado la intervención de este Senador para que presente a Su Excelencia el Presidente de la República una petición a fin de que se le conceda una pensión de gracia -por no existir reconocimiento de sus años de servicios-, y así poder gozar de ella, por su entrega a la formación de la niñez y la juventud de nuestro país.

"Para que Su Excelencia pueda acoger esta solicitud en justicia y con conocimiento de los antecedentes, me permito adjuntar su Curriculum Vitae y otros documentos que comprueban su trayectoria en el Instituto de la Bienaventurada Virgen María, a través de sus sedes de Santiago, Chillán, Antofagasta, San Carlos y San Ignacio."

Del señor Cantuarias:

### CREACIÓN DE UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Educación, solicitándole un pronunciamiento sobre la creación de la Universidad de Los Lagos, proposición que el Instituto Profesional de Osorno formuló a esa Secretaría de Estado en mayo de 1992, y que a la luz de los antecedentes más relevantes resulta plenamente plausible y cuenta con todo nuestro respaldo."

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dejarán sin efecto los turnos de la hora de Incidentes.

Acordado.

Antes de terminar, deseo a los señores Senadores una feliz Navidad.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20:35.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción